

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SÉPTIMA (7ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis
ALMADA, Alicia Isabel
ARAMBURU, Germán
ARGUIÑENA, José Luis
AROUXET, María Celeste
ARREGUI, Margarita Irene
CENIZO, Bruno
DE BELLIS, María Victoria
DELÍA, Gabriela Alejandra
ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio
FERREIRA, Fermín
GONZÁLEZ, María José
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LASTAPE, Alberto Martín
LATORRE, Marcelo Hugo
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
VITALE, Emilio

Nro.	A S U N T O S	Pág.		
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4		
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	4		
3	ASISTENCIA.	4		
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4		
5.	ENTREGA DE DISTINCIÓN AL ESCRITOR OLAVARRIENSE DIEJO ROJAS	4	Y	5
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5	Y	6
7.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERE DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7		
8.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	7		
9.	EXPTE. 232/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 116/19, SOLICITANDO AL D.E.M. M/ANTENIMIENTO Y CORDÓN CUNETA EN CALLES DETERMINADAS DE BARRIOS CATRIEL, OBRERO Y QUÍMICO DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-	7	AL	9
10.	EXPTE. 233/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 117/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA REUNIÓN ORDINARIA TRIMESTRAL CONVOCADA POR LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TAQUÍGRAFOS PARLAMENTARIOS DEL DÍA 17/6/19 EN SEDE DEL H.C.D.-	9	AL	11
11.	EXPTE. 234/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 118/19, SOLICITANDO MANTENIMIENTO EN CAMINOS DE COLONIA SAN MIGUEL.-	11	AL	14
12.	EXPTE. 235/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 016/19, EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL PYTO. DE LEY RÉGIMEN INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN "OPORTUNIDADES".-	14	AL	18
13.	EXPTE. 236/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 014/19, REF. A CASOS DE PACIENTES CON SÍFILIS EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	18	AL	20
14.	EXPTE. 237/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 119/19, SOLICITANDO AL D.E.M. CONSTRUIR UNA BICISENDA UBICADA PARALELAMENTE A LA AVDA. CIRCUNVALACIÓN DESDE AV. AVELLANEDA HASTA RUTA 226.-	20	Y	21
15.	EXPTE. 238/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 120/19, SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE LUMINARIAS A LA AV. DEL VALLE E/ AV. CIRCUNVALACIÓN Y AV. PELLEGRINI.-	21	Y	22
16.	EXPTE. 240/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 121/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA CONTROLADORES DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA QUE SE DICTA EN LA CIUDAD.-	22	AL	25
17.	EXPTE. 241/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 122/19, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA CERCANÍA A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DE 3 AÑOS QUE PONE FIN AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS PREVISIONALES.-	25	AL	29
18.	EXPTE. 242/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 123/19, SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE LUMINARIAS EN CALLE N° 10 O DEL MAESTRO, DESDE AV. ITUZAINGÓ HASTA CALLE JUNÍN.-	29	AL	31

19.	EXPTE. 243/ 19 H.C.D. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE TRÁMITES A DISTANCIA (TAD).- PASA A COMISIÓN DE TRABAJO Y EMPLEO.	31	AL	35
20.	EXPTE. 244/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 124/19, SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED Y REPARACIÓN DE FOCOS QUEMADOS O ROTOS DE LA PLAZA “11 DE FEBRERO” CONOCIDO COMO BARRIO “EL PARAGOLPE” DE SIERRAS BAYAS.-	35	Y	36
21.	EXPTE. 246/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 015/19, REF. A EMPRESA QUE PRESTA SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE ORINA HUMANA PARA FINES MEDICINALES.-	36	AL	38
22.	EXPTE. 248/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 125/19, SOLICITANDO AL D.E.M. ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA LOCALIDAD DE KOCHI TUE COMO CENTRO O PARAJE APICULTOR, LIBRE DE FUMIGACIONES.-	38	Y	39
23.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA: EXPTE. 245/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE UNA CORRECTA ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LOS SECTORES DONDE SE COLOCARON REDUCTORES DE VELOCIDAD) Y EXPTE. 247/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE UNA CORRECTA ILUMINACIÓN AL SECTOR COMPRENDIDO POR LA AV. DE LOS TRABAJADORES E/ PELLEGRINI Y AV. URQUIZA).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 126/19 Y 127/19.	39	AL	41
24.	EXPTE. 250/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 128/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA TRANSFORMACIÓN EN FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.-	41	AL	46
25.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	46		
26.	EXPTE. 116/19 H.C.D. (Con anexión de Exptillo.: 10/19 C.D.E.) SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 017/19, SOLICITANDO AL D.E.M. MAYOR ILUMINACIÓN EN BARRIOS DETERMINADOS.-	46	AL	48
27.	TRATAMIENTO CONJUNTO (DONACIONES): EXPTE. 1895/06 D.E. RECARATULADO 189/19 H.C.D.; EXPTE. 2896/06 D.E. RECARATULADO 190/19 H.C.D.; EXPTE. 6030/06 D.E. RECARATULADO 191/19 H.C.D.; EXPTE. 5348/08 D.E. RECARATULADO 192/19 H.C.D.; EXPTE. 350/12 D.E. RECARATULADO 193/19 H.C.D. Y EXPTE. 4747/12 D.E. RECARATULADO 194/19 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4400/19 A N° 4405/19.	48	AL	54
28.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	54		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SÉPTIMA (7ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 09, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Séptima (7ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, y agradeciendo la presencia de todos, lo cual es una grata sorpresa, voy a invitar a Diego Rojas a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- SEXTA (6ª) SESIÓN ORDINARIA, PERIODO 2019, CELEBRADA EL 23/5/19.-
- Resulta aprobada por unanimidad.
- SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 032/19, CELEBRADA EL 28/05/19.
- Resulta aprobada por unanimidad.

ENTREGA DE DISTINCIÓN AL ESCRITOR OLAVARRIENSE DIEGO ROJAS.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Dada la presencia de todos, vamos a alterar un poquito el orden del día que teníamos y vamos a leer el Decreto N° 033/19 por Secretaría, donde se

distingue con el galardón de Vecino Destacado a Diego Rojas. Posteriormente, hacemos un breve cuarto intermedio para hacerle entrega del mismo.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- (Leyendo).

“Corresponde al Expte. 217/19 H.C.D. Olavarría, 23 de Mayo de 2019.- Vi s t o: El destacado trabajo del escritor, maestro y bibliotecario escolar especializado en literatura Infantojuvenil Diego Javier Rojas y, considerando: Que es meritorio reconocer las virtudes de aquellas personas de la comunidad que se hayan destacado en su profesión, oficio o por sus cualidades ciudadanas. Que Diego Javier Rojas nació y vive en Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Que se desempeñó en el área de Promoción de la Lectura de la Subsecretaria de Cultura y Educación del Gobierno Municipal de Olavarría. Que ha organizado por ocho años consecutivos la Feria del Libro de Olavarría. Que actualmente trabaja como bibliotecario desde hace dieciséis años en el Colegio Fray Mamerto Esquiú de Olavarría. Que son dignos de mención sus once libros editados. Que su anteúltimo libro “Cocinando con Hansel y Gretel”, fue declarado de interés legislativo por este Bloque, en la sesión del día 28 de marzo del corriente año mediante Resolución 035/19. Que el día 13 de Junio coincidente con la 7° Sesión Ordinaria de éste Honorable Concejo Deliberante, se conmemora el día del Escritor. Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, en el marco de la Sexta (6°) Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, decreta: Artículo 1°: Distíngase con el galardón de “Vecino Destacado” en los términos de la Ordenanza 4033/16 al escritor Diego Javier Rojas en su reconocimiento por el trabajo de escritor, maestro y bibliotecario escolar especializado en literatura Infantojuvenil.- Artículo 2°: Facúltese a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría a elaborar y entregar copia del presente Decreto al Escritor Diego Javier Rojas.- Artículo 3°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.- Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos, cúmplase y oportunamente archívese.- Registrado bajo el N° H.C.D.: 033/19”.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 14 y 15.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 14 y 35, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario y comenzamos con el primero de los Expedientes a Tratar Sobre Tablas.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 1433/19 D.E.

Infraestructura - Hacienda -

RECARATULADO 226/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE

Legislación	ESPACIO VERDE Y LIBRE PÚBLICO AL INMUEBLE DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. II, SECC. F, CH 573, MZ. 573 ar, PC. 3.-
EXPTE. 228/19 H.C.D.	<u>GREMIOS OLAVARRIENSES</u>
Trabajo y Empleo - Legislación	HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. EXPRESANDO RECHAZO A LA DECISIÓN TOMADA POR ANSES DE CENTRALIZAR LOS CÓMPUTOS DE JUBILACIONES EN TANDIL.-
EXPTE. 1485/19 D.E.	<u>RECARATULADO 229/19 H.C.D.</u>
Trabajo y Empleo - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES, SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO OLAVARRÍA (ITECO).-
EXPTE. 1751/19 D.E.	<u>RECARATULADO 230/19 H.C.D.</u>
Trabajo y Empleo - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS INSTITUTO TECNOLÓGICO OLAVARRÍA (ITECO).-
EXPTE. 1969/19 D.E.	<u>RECARATULADO 231/19 H.C.D.</u>
Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A/F DE LA EMPRESA COPELECTRIC EN RELACIÓN A LA OBRA "ILUMINACIÓN CALLE Y BARRIO PERITO MORENO".-
EXPTE. 239/19 H.C.D.	<u>COLEGIO DE KINESIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</u>
Educación - Salud - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. PROTECCIÓN FRENTE A PUBLICIDADES ENGAÑOSAS Y/O ILÍCITAS RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA SALUD Y EL INTERÉS PÚBLICO.-
EXPTE. 249/19 H.C.D.	<u>BLOQUE UNIDAD CIUDADANA</u>
Infraestructura - Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. INSTALACIÓN DE SEMÁFORO VEHICULAR Y UN SEMÁFORO PEATONAL CON SEGUNDERO EN LA INTERSECCIÓN DE AV. DEL VALLE Y CALLE RÍO NEGRO.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Previo al inicio del tratamiento de los expedientes sobre tablas, quería hacer una moción de ingreso y tratamiento sobre tablas de un proyecto que fue acercado a todas las bancas e informado en reunión de Labor Parlamentaria. Es una Resolución declarando de Interés Legislativo Municipal la transformación, la concreción de la Facultad de Ciencias de la Salud, dada por la Asamblea Universitaria en el día de ayer.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción de agregar un expediente a tratar sobre tablas. Vamos a someterla a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Iguerategui, de ingreso y tratamiento sobre tablas del Expediente, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Es el Expediente 250/19 H.C.D., que pasa al final del tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Lo trataremos al final, entonces.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque, en acuerdo de Labor Parlamentaria, también había hecho mención a la presentación de un proyecto en igual sentido. Visto la presentación del proyecto, en igual sintonía que el Bloque Cuidemos Olavarría, retiramos la presentación del proyecto y tratamos solamente el mismo, que entendemos que se refiere exactamente a lo mismo; así que sería de gusto tratar dos proyectos distintos con el mismo motivo.

Nada más.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 232/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. MANTENIMIENTO Y CORDÓN CUNETA
EN CALLES DETERMINADAS DE BARRIOS CATRIEL, OBRERO
Y QUÍMICO DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

El proyecto de Resolución responde a un reclamo de los vecinos de Sierras Bayas. En oportunidad que estuvimos en la localidad con un grupo de vecinos en el Centro de Jubilados "Los Amigos", nos alcanzaron el proyecto con el pedido de construcción de cordón cuneta y mantenimiento de las calles que integran los barrios Catriel, Obrero y Químico.

Simplemente, para acompañar este pedido y solicitar al Departamento Ejecutivo que, en la medida de lo posible, arbitre los medios y los recursos para que se pueda concretar esta obra que piden los vecinos de Sierras Bayas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 232/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 116/19.

Corresponde al Expte. 232/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

VISTO:

Los reclamos y el relevamiento recibido por parte de vecinos de Sierras Bayas sobre el mal estado de calles y la falta de cordón cuneta de los barrios Catriel, Obrero y Químico de la localidad de Sierras Bayas;

Y CONSIDERANDO;

Que es responsabilidad de la Municipalidad del Partido de Olavarría el buen mantenimiento y conservación de las calles en el ejido urbano de la ciudad y localidades;

Que vecinos y entidades de la localidad han elevado de forma recurrente distintos reclamos sobre el mal estado de las calles;

Que en el informe realizado por vecinos de la localidad apelan a la construcción de cordón cuneta, ya que constituyen un principio de urbanización que da líneas y niveles definitivos, asegura los desagües y permite la construcción de veredas en el sector;

Que el deterioro y rotura de las calles existentes y la falta de trabajos de mantenimiento de calles acrecientan la posibilidad de daños en los vehículos y la posibilidad de siniestros viales;

Por lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 116 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la construcción de cordón cuneta de las calles de Sierras Bayas que a continuación se detallan: Gunver Mikkelsen entre Manuel Belgrano y Francisca Rikal; Carlos Pellegrini entre M. Freire y Francisca Rikal; José E. Uriburu, Manuel Belgrano y Francisca Rikal; Luis Sáenz Peña entre Manuel Belgrano y Manuel Quintana; Elsa Campagnale entre Juanita Tadich y Francisca Rikal; María De Ginocchio entre Juanita Tadich

y Francisca Rikal; Manuel Quintana entre José E. Uriburu y Gunver Mikkelsen; Juanita Tadich entre Elsa Campagnale y María De Ginocchio; Manuel Belgrano entre Carlos Pellegrini y Gunver Mikkelsen; M. Freire entre Carlos Pellegrini y Avenida Rivadavia: José F. Alcorta entre avenida Rivadavia y Manuel Belgrano.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice el mantenimiento de las calles sin pavimento de los barrios Catriel, Obrero y Químico de la localidad Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 3º: Entréguese copia de la presente Resolución a la Sociedad de Fomento Barrio Catriel.-

ARTÍCULO 4º: El visto y los considerandos formarán parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 233/19 H.C.D. ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TAQUÍGRAFOS
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA REUNIÓN
ORDINARIA TRIMESTRAL CONVOCADA POR LA
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TAQUÍGRAFOS
PARLAMENTARIOS DEL DÍA 17/6/19
EN SEDE DEL H.C.D.-**

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

El origen de la taquigrafía en la Argentina se remonta al siglo XIX y se le atribuye a Bernardo de Victorica, primer taquígrafo parlamentario de nuestro país, el único de la Cámara de Representantes, que en Congreso Constituyente de 1824 a 1826 tomó los debates donde se debatían las formas federal y unitaria, entre el Cnel. Dorrego y el Dr. Valentín Gómez – Cartilla taquigráfica, 1891, de Rafael Hernández-. Mientras que la primera Versión Taquigráfica de una sesión parlamentaria se remonta al 16 de diciembre de 1824, tomada por Ramón Escobar y don José María Nadal y Murillo y algunos discípulos de Victorica. Esto fue el principio de la profesión, poniendo a título de ejemplo a José Hernández, autor del “Martín Fierro”.

En 1946 se crea una Asociación que nuclea a los profesionales de la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, más precisamente un 16 de noviembre.

En el mismo sentido, en 1947 Olavarría tiene su primer Taquígrafo en el Honorable Concejo Deliberante. Nos referimos a Clemente José Orsatti, autodidacta que encendió la mecha para que Olavarría siguiera contando con su cuerpo de taquígrafos, ingresando en 1961 Rubén Oscar Pinochi para secundarlo en su labor. Ambos vieron interrumpida su actividad ante los distintos golpes militares, que afortunadamente ya son parte del pasado, pero que hicieron mella en la vida institucional de los Cuerpos y la Asociación.

De todos modos, una y otra vez restituido el orden democrático, los colegas comprometidos con la profesión, siempre le volvieron a dar vida. Tal es así que en la década del 90 ingresa

Ramiro Cascio, actual Director, y Pinochi es incorporado a la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, ejerciendo distintos cargos hasta la actualidad. Así es como se llega a la apertura de un curso de Taquigrafía auspiciado por la institución, similar a los del interior del país, ingresando por concurso público la Srta. Linares. Entre las diversas actividades que realiza la Asociación, se puede nombrar: Campeonatos Intercolegiales de Taquigrafía, Campeonato Argentino de Taquigrafía, así como de Puntuación, Corrección e Interpretación de Textos, logrando la participación de taquígrafos y alumnos de escuelas secundarias en cada jornada, las que se realizan en distintas provincias.

Participación en Congresos Iberoamericanos de la Federación Iberoamericana de Asociación de Taquígrafos, y en Congresos Internacionales de Intersteno, así como en Campeonatos Mundiales y en Campeonatos Iberoamericanos de Taquigrafía. Visitas permanentes de países como Chile, Brasil, Perú, Uruguay, España, Francia, Italia, Parlamento Europeo, Hungría, Inglaterra, por parte de miembros de la Asociación, lo que permite mantener el contacto permanente con colegas de cada uno de ellos.

Publicación de los libros: “Los Taquígrafos, de la palabra oral a la palabra escrita” y “Taquígrafos y Estenotipistas de acá y de allá”, cuya iniciativa estuvo a cargo del actual presidente de la Asociación, Cdor. Víctor González, y el apoyo de la Legislatura de Córdoba.

Participación ininterrumpida en Congresos de Intersteno desde 2011 hasta la fecha.

Hoy no todo se circunscribe a un lápiz y a una máquina de escribir, como sucedía en otras épocas. Nuestra misión es mirar el pasado, pensar en el presente y proyectarlo hacia el futuro. Esto lo podemos hacer todos, sin importar ocupar cargos directivos o no; eso es una circunstancia. Debemos tener presente que el producto final de nuestro trabajo es el diario de sesiones, que puede realizarse de muchas maneras; que está en nosotros tener la suficiente habilidad de conocer lo nuevo y proponer los cambios que consideremos necesarios para el cumplimiento de nuestra función. Si no lo hacemos nosotros, alguien lo hará en nuestro lugar. Debemos pensar en ampliar el horizonte y no agotarlo al ambiente parlamentario.

Se debe conocer y, de considerarlo adecuado, aprender todo lo que contribuya al futuro de la profesión, sin descalificar a uno u otro sistema. Las rivalidades lápiz-bolígrafo, taquigrafía-grabador, sistemas Larralde, Pitman, Gregg, Martí, taquigrafía tradicional-estenotipista, estenotipia, Stenograph, Estenotipia Melani, taquigrafía-reconocimiento de voz, deben dejar de existir. El producto final debe ser la publicación por escrito del discurso oral.

Por lo expuesto, sabemos que el futuro no será igual que hoy. Que se sepa que fuimos constructores de una parte de la realidad que se viva en ese momento. De ser así, habremos cumplido nuestra misión sin ningún tipo de interés más que la profesión permanezca, por supuesto, adaptándose siempre a los tiempos.

Bienvenida a Olavarría la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, seguramente con excelente estadía y un tratamiento del orden del día en la Sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante, que abarcará temas de gran importancia referidos a la profesión, como análisis de situación del ámbito interno e internacional, la proyección de actividades y realización de próximas Jornadas Argentinas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 233/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 117/19.
(Aplausos en el Recinto).

Corresponde al Expte. 233/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

VISTO:

La reunión ordinaria trimestral convocada por la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios -AATP-, para el 17 de Junio de 2019 en la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO;

Que asistirán a la misma, taquígrafos que representan las diferentes Honorables Legislaturas y Concejos Deliberantes de regiones de nuestro país, que abarcan el NOA, la Región Patagónica, El Litoral, CABA, Capital Federal y Buenos Aires;

Que es la primera vez, desde la fundación de la AATP, en 1946, que Olavarría será sede de tan importante evento;

Que en dicha reunión se tratarán temas de gran importancia referidos a la profesión taquígráfica, como el análisis de situación en el ámbito interno e internacional, proyección de actividades y realización de próximas jornadas;

Por lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 117/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo la Reunión Ordinaria trimestral, convocada por la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, a llevarse a cabo el lunes 17 de Junio de 2019, desde las 10 horas, en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 234/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRIA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO MANTENIMIENTO EN
CAMINOS DE COLONIA SAN MIGUEL.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

También, esto está vinculado a un pedido de una reunión con vecinos que tuvimos en Colonia San Miguel, que se produjo la semana pasada; vecinos que han iniciado un expediente por mesa de entrada vinculado al mantenimiento, a la falta de mantenimiento y al problema que tienen con las calles de la localidad. Y, particularmente, este proyecto tiene que ver con la falta de mantenimiento de dos caminos importantes que conectan el transporte de camiones con las canteras que están ubicadas en la zona de Cerro Sotuyo.

Ustedes saben que las canteras de piedra, de acuerdo a la Ordenanza municipal, debieran sacar su producción a través de camiones por dos caminos: el denominado Camino de la Piedra, que es el que conecta las canteras del Cerro con la Ruta 226, a la altura de Villa Mónica y, por el otro lado, el denominado Ruta 51 Vieja, en la zona de La Palmira, que es un camino que conecta las canteras de Cerro Sotuyo con el enlace de la Ruta 3 y 226, el Enlace Néstor Kirchner.

Estos dos caminos están prácticamente intransitables. Eso hace que los camiones, que son un número importante -depende del momento de la producción-, en vez de salir por estos dos caminos, tomen el Camino de los Ancestros, que une Colonia San Miguel con Sierras Bayas, y lo que es peor aún, utilicen los pavimentos de Sierras Bayas, las calles internas y las calles internas, también de Colonia San Miguel. Con lo cual hay un deterioro importantísimo de las calles en estas dos localidades.

Esto se viene repitiendo a lo largo de estos últimos tres años. Hay una Ordenanza que tampoco está cumpliendo el Departamento Ejecutivo, que es la Ordenanza 3216/08, que tiene que ver con este ordenamiento del tránsito vehicular, del tránsito de gran porte, sobre todo en Sierras Bayas.

Y en estos días, donde por otras razones estamos asistiendo a un debate sobre el problema que tenemos en la ciudad, también con el estacionamiento de acoplados y camiones, es bueno que el Departamento Ejecutivo tome nota. Porque cuando están las Ordenanzas, cuando están las normativas, hay que disponer del control municipal, de los operativos y de los procedimientos que correspondan para hacer cumplir las Ordenanzas, porque después es tarde y hay que lamentar situaciones que uno no desea. No decimos que éste sea el caso, pero la verdad que, si uno repasa lo que es la Ordenanza N° 3216/08, uno puede tener con absoluta claridad cuál debería ser la política de tránsito en la localidad de Sierras Bayas para los camiones de gran porte. Y la verdad que no hay nada que se esté cumpliendo en este sentido. Los invitaría a los Concejales del oficialismo a leer la Ordenanza. Los invitaría, también, a que hablen con sus funcionarios y les recomienden que pongan en práctica esta Ordenanza. Porque los problemas, como están lejos, están en una localidad y a la gente no la tenemos a la vuelta de la esquina para que nos reclame, pero los problemas están. A veces, aparecen en los llamados al 147 –esos que sirven para las estadísticas-, pero los problemas de carne y hueso están.

Entonces, más allá de este tema puntual que hoy venimos a reclamar con esta Resolución, que es la falta de mantenimiento y que realmente el Ejecutivo se ocupe de estos dos caminos que, además, son la salida de la producción de piedra de buena parte del Partido de Olavarría, con lo cual creo que debería ser una tarea central tener resuelto el mantenimiento.

Hubo un anuncio importante -en su momento- del Intendente Galli, cuando sacó el Camino de la Piedra de lo que es el Fondo Rural, lo sacó de lo que...había un reclamo ahí -es cierto- de la Sociedad Rural y de los productores, de que había fondos que se iban a destinar a este camino que, en realidad, generalmente, son mayormente utilizados por otro sector de la producción. Pero, lamentablemente, no se ha hecho nada. Entonces, uno hoy recorre estos caminos -cuando tenemos estos días de lluvia y cuando no hay lluvia, lo mismo-, y el Estado está ausente.

Entonces, cómo va a ir Control Municipal a establecer los operativos e indicarle a un camionero o a un transportista que vaya por esos caminos, si son intransitables. No queda otra que pasen por el camino que une Colonia San Miguel con Sierras Bayas, que hoy se está destruyendo.

Si uno mira la Avda. San Martín de la localidad de Sierras Bayas, a la altura de Huecufú Hum, se va a dar cuenta que está destruido el hormigón en poco tiempo. Ahora, están reparando el pavimento que se hizo hace pocos meses en la avenida Centenario de Sierras Bayas. Y la están reparando, primero, porque seguramente se ha hecho mal y; segundo, porque los camiones -todos los camiones- siguen transitando por ahí, no solo los que debieran transitar.

Por eso, insisto: volvamos a leer la Ordenanza 3216/08. Que la lean los funcionarios, que la lleven a la práctica, que dispongan de los medios y que, además, se ocupen de hacer el mantenimiento de los caminos para que pueda salir la producción. Producción que en algún momento tendremos que discutir también, si esos camiones no tienen que pagar una tasa especial para poder circular y que haya una tasa también, afectada. Digo esto porque -la verdad- las canteras generan trabajo, generan movimiento, generan riqueza, generan nuestro ingreso extraordinario, que es el Impuesto a la Piedra, pero también tenemos que discutir el impacto que tiene todo eso.

Ojalá que el Ejecutivo realmente tome estas Resoluciones que -vuelvo a decir-, a veces parece que tienen poco efecto práctico y parecería que para lo único que sirven es para que algún Concejal venga a decir dos o tres cosas aquí, al Recinto; pero la verdad que son la expresión de los problemas que, cuando uno anda en las localidades, son de los temas que hablan los vecinos. Cómo le explicamos a un vecino de Colonia San Miguel que, porque no hay caminos, los 80 camiones que pasan de La Preferida o de la cantera Piatti, se meten a Colonia San Miguel, pasan por una avenida, rompen el camino y hoy esa calle -que es la Avenida de los Fundadores- está intransitable, y el colectivo de Ola Bus, en vez de hacer el recorrido completo adentro de Colonia San Miguel, hace el recorrido limitado porque no tiene la calle en condiciones. Digo... ¿Eso no lo ven los funcionarios? ¿Cuánto hace que no va un funcionario municipal por Sierras Bayas o Colonia San Miguel?

Simplemente, salirme un poco de la fundamentación del pedido, pero alertar. Porque después los problemas llegan, y cuando los problemas llegan ya es tarde para resolverlos.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Cuando el Concejal preopinante hablaba de los caminos rurales o los caminos por donde sale la producción de Olavarría -que, lamentablemente, es cierto que están en un estado lamentable-, me vino a la memoria que no hace mucho -creo que fue el 31 de marzo- que salió publicada en el medio local El Popular una donación bastante importante, que se hacía desde Cantera Piatti y de otras cinco canteras locales a la Dirección de Minería. Al salir en un diario local por ahí, y al ser cinco canteras, de las cuales la mayoría eran de Olavarría -alguna de Azul- uno se predisponía a pensar, la nota con una impecable foto en la cantera, de los funcionarios de Vidal, hacía imaginar eso.

Lamentablemente, por unos poquitos minutos la funcionaria estaba sentada acá, en el Recinto, y le podríamos haber preguntado a dónde fueron esas 150.000 toneladas para arreglar esos caminos. Porque, evidentemente, no fueron acá. Sí nombra un Jardín de Infantes en la localidad de Pehuajó, otro en Arenales, en distintos lugares que han colaborado las empresas para solucionar. Pero, bueno, a veces, con el egoísmo de la localía, uno diría "si la piedra sale de acá, las empresas son de acá, la donación es de acá, qué raro que, siendo los mismos los

que la rompen y la donan, no podamos hacer un mecanismo para que esa producción salga bien y no perjudique a los vecinos. Es una lástima que se nos haya escapado por tan poco – unos minutos- o que, viendo que había un tema que podía ser de interés, la funcionaria de Vidal no se haya quedado a explicarnos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 234/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 118/19.

Corresponde al Expte. 234/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 118 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la reparación y el mantenimiento permanente del Camino a la Piedra y el denominado “Ruta 51 vieja” que conectan el tránsito de camiones de las canteras en las zonas de Cerro Sotuyo.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realice controles periódicos de tránsito del transporte de cargas entre Colonia San Miguel y Sierras Bayas a fin de evitar el deterioro de calles y caminos con pavimento en cumplimiento de lo determinado por la Ordenanza 3216/08.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución a la Sociedad de Fomento de Colonia San Miguel y a la Cámara de la Piedra.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 235/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRIA. PYTO. DE COMUNICACIÓN
EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL PYTO. DE LEY RÉGIMEN
INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO
JOVEN “OPORTUNIDADES”.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Esto es una Comunicación expresando el beneplácito –como bien decía usted- por un proyecto de Ley que está en tratamiento en la Cámara de Diputados y manifestando la necesidad de una sanción rápida para dar respuestas a las necesidades de empleo de los jóvenes.

La verdad que el proyecto establece algunas pautas para promover -sobre todo- el empleo joven, y está expresado en los considerandos de la Comunicación.

Solo quiero agregar, a lo que está planteado en la fundamentación del proyecto, que el día lunes tuvimos la oportunidad de tener en la Comisión de Trabajo y Empleo a la representante de la Dirección de Empleo municipal.

Olavarría, por suerte –no por suerte, sino porque en su momento hubo una decisión política de crear una Oficina de Empleo- tiene una tradición de una Oficina de Empleo fuerte, con recurso humano formado para llevar adelante esta tarea. Y la nueva Directora de Empleo dio cuenta de los programas que se llevan adelante, tanto del Ministerio de Trabajo de la Nación, como también algunas iniciativas locales.

Más allá de esto, y –repito- de un trabajo que viene de gestiones anteriores y que se ha mantenido –este trabajo- en la Gestión actual, independientemente de los programas nacionales que están bajando, hoy hay –claramente- una realidad económica que golpea el mercado laboral y en particular el empleo joven, sobre todo el empleo joven vinculado con la mujer. Y nos parece que cualquier iniciativa legislativa que promueva el empleo y la posibilidad de acceso al primer trabajo debe ser bienvenida, y debe sancionarse rápidamente para dar respuestas a un tema que nos preocupa en nuestra ciudad y, en general, en toda la Provincia de Buenos Aires.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para adelantar que nuestro Bloque va a apoyar la Comunicación presentada.

Como dijo el Concejal Rodríguez, el lunes tuvimos la visita de la Directora de Empleo, donde se nos comentaron las distintas líneas de empleo que se están dando, y hay dos vinculadas a lo que es modalidad empleo joven: una es la línea de Programa de Inserción Laboral. No solamente se enfocan en la búsqueda del trabajo sino que, a través del Ministerio, se le está dando a lo que es el comercio que toma a la persona una especie de ayuda económica para que pueda acceder a incorporar a estos chicos que cumplen con determinados requisitos. Uno, es el programa de Inserción Laboral, el PIL. El objetivo es promover la inserción laboral de trabajadores desocupados en empleos de calidad, mediante la asignación de una ayuda económica. Son trabajadores de entre 18 y 24 años incluidos en Programas Jóvenes; Trabajadores desocupados mayores de 18 años con discapacidad incluidos en Programas Promover; Trabajadores desocupados mayores de 18 años que perciben Prestación por Desempleo por medio de Anses.

La línea de promoción del empleo en el sector privado tiene por principal objeto subsidiar la contratación laboral de trabajadores desocupados a través de las modalidades reguladas por la Ley de Contrato de Trabajo 20.744, con excepción de la modalidad de trabajo eventual, prevista en el artículo 99º; la Ley 22.248, régimen nacional de Trabajo Agrario; y la Ley 22.250, de los trabajadores de la Construcción.

No pueden acceder a este PIL los empleadores que tienen despidos colectivos dentro de los 6 meses previos a la solicitud de la adhesión; han sido sancionados por empleo no registrado y no regularizaron su situación; incumplan con sus obligaciones como empleadores frente al sistema de la seguridad social.

Los empleadores podrán incorporar trabajadores al PIL por un plazo mínimo de un mes y máximo de seis meses. El plazo máximo puede exceder a 9 meses en caso que se contraten desocupados mayores de 45 años.

En cuanto a los montos los trabajadores incorporados al PIL, percibirán una ayuda económica mensual que para la microempresa será de 6.500 pesos; de la pequeña empresa de 5.600 pesos; mediana empresa de 4.800 pesos; y para las grandes empresas de 3.900 pesos. Los trabajadores con discapacidad van a tener un incremento en cuanto a los montos.

Se busca una categorización de las empresas para saber qué fondo le asigna a cada uno de los empleados: micro hasta 5 empleados, pequeña de 6 a 15 empleados, mediana de 16 a 80 empleados, y las grandes empresas de 81 empleados en adelante.

Los empleadores que participen deberán mantener durante su participación, como mínimo la cantidad de personal declarada al momento de su adhesión, con las excepciones propias de las actividades de temporada de la construcción o cuando la reducción obedeciere a la decisión de los trabajadores.

Ese es el programa PIL. Después está el Programa de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado (EPT). Los organismos ejecutores son empresas del sector privado: Micro, Pequeñas, Medianas o Grandes. No podrán adherirse a esta línea de empleo los que hubiesen hecho despidos colectivos dentro de los seis meses anteriores a la presentación del proyecto; hayan sido sancionados por Empleo no Registrado y no hubieran regularizado su situación; y hayan tenido incumplimiento en los organismos de Seguridad Social.

También está destinado a trabajadores entre 18 y 24 años, trabajadores desocupados mayores de 18 años con discapacidad, y trabajadores mayores de 18 años que perciban la prestación por desempleo.

El proyecto de entrenamiento de obligaciones del empleador, el participante realizará entrenamiento en el trabajo de lunes a viernes de 20 horas semanales dentro de la franja horaria de 6 a 21 horas; el entrenamiento tiene una duración mínima de tres meses hasta seis meses; se deberá prever dentro del puesto de trabajo actividades prácticas y teóricas; en caso de medianas y grandes empresas las actividades de capacitación teórica no pueden abarcar una carga horaria inferior al 20% ni superior al 50% de la carga horaria del trabajo; contratación de una Obra Social que le garantice al joven las prestaciones del Programa Médico Obligatorio establecido por el Ministerio de Trabajo de la Nación: el empleador deberá contratar un Seguro por Accidentes Personales; también tendrán prestaciones económicas como en el caso anterior, que van variando desde Micro a Grandes Empresas.

Además de estos cursos destinados a jóvenes, también Natalia explicó que se brinda asesoramiento que va desde la confección del currículum hasta cursos vinculados con el software o con la actividad específica para que la persona se presente ante la Oficina de Empleo del Municipio.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente que vamos a acompañar cualquier iniciativa que busque promocionar empleo joven, sea suficiente o no.

No quiero dejar pasar el agradecimiento a Natalia Alcaza, que concurrió al Concejo Deliberante con una invitación de la Comisión de Trabajo y Empleo y nos ilustró sobre los programas. Fue bien tratada, como corresponde y como es habitual. Debería mostrarle el ejemplo a Julio Ferraro, que ya fue invitado en tres ocasiones. No pasa nada en el Concejo, se le preguntan las cosas, nada más. Así que sería bueno que el Secretario de Obras Públicas, luego de tres invitaciones, también pudiera concurrir. El ejemplo claro es que Natalia Alcaza

fue muy bien tratada -hasta con bizcochitos la recibimos-, y tuvo una predisposición muy buena de su parte que hizo que en algunos aspectos que no estábamos teniendo el acabado alcance pudiéramos comprenderlo, porque también eso es parte de lo que nos hemos propuesto en la Comisión de Empleo, que es intentar tener toda la información para poder general algún mecanismo que sea de alguna forma un sostenimiento a esta crisis que –todos sabemos- estamos padeciendo y que lamentablemente –como siempre- los primeros damnificados son los trabajadores.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Como también integro esta Comisión que Preside el Concejal Sánchez, recordaba la presencia de Natalia Alcaza, que no solo fue bien recibida sino que ella también fue muy amplia y muy sólida en todo lo que comentó.

Lo que sí notamos, y que también es para señalarle al Ejecutivo, es que todos los programas que está manejando la Secretaría o la Dirección de Empleo de la Municipalidad, son absolutamente nacionales. No hay ni un solo programa promovido por el Municipio de Olavarría y me parece que –como ya en otras oportunidades hemos hecho algunos proyectos que no siempre logramos sacar sobre emergencia económica y sobre la cuestión laboral de Olavarría- por ahí sería bueno también que a nivel local se trabaje sobre proyectos locales para defender el empleo local.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 235/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 016/19.

Corresponde al Expte. 235/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

COMUNICACIÓN N°: 016/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su beneplácito por el proyecto de Ley Régimen Integral de Promoción de Empleo Joven “Oportunidades”, Expediente 8000-D-2019; y manifiesta la necesidad de una pronta sanción para dar respuesta a las necesidades de empleo de los jóvenes.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Comunicación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 236/19 H.C.D. BLOQUE CO.PE.BO. PEDIDO DE INFORMES
AL D.E.M. REF. A CASOS DE PACIENTES CON SÍFILIS
EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Según el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, en los últimos cinco años se han triplicado los casos de sífilis en todo el país. 2011, nos encontramos con 4.000 mil casos; en el 2017, con 11.800. En la actualidad, en el Hospital Fernández se están aplicando entre 15 y 20 penicilinas por día. Las tasas en el 2013 eran de 11,7; pasó a 35,2 en el 2017, y en el año 2018 se fue a 50,3.

Según los médicos especialistas hablan de distintas causas, como por ejemplo el poco uso de preservativos, múltiples parejas, sexo casual, uso de droga y alcohol, que hace que se tenga menos control.

En Olavarría, el Dr. Fabián Petrone, en un medio de comunicación, habla que en Olavarría se están tratando entre dos y tres casos por mes, sumando a esto las Unidades Carcelarias N° 2, 38 y 27, donde lo que es el Servicio Penitenciario todavía no ha dado informaciones concretas sobre esta enfermedad.

El Dr. Petrone habla que hay desinformación y que no hay utilización de métodos de profilaxis; prostitución sin control sanitario, en un marco que se da en todas las edades.

Carlo Rodríguez, de Che Sida, junto con trabajadores sociales y un conjunto de médicos, desde el año 2014 vienen alertando sobre esta enfermedad en Olavarría y han propuesto distintos tipos de acciones.

Nuestro Bloque del Frente Renovador, en el año 2018 realizó un Pedido de Informes, no solamente de tuberculosis sino también de Sida. Al otro mes, en octubre de 2018, el municipio larga una Campaña, “Se Feliz: disfrutá de la vida cuidando tu salud. Sífilis: hacete un test”.

Por eso es que hemos vuelto sobre este tema, teniendo en cuenta el impacto que ha tenido en otras ciudades cercanas a Olavarría, donde se están dando datos precisos a través de los medios de comunicación.

Por ejemplo, el sábado pasado salió en el Diario La Capital de General Pueyrredón, lo está sacando el Diario Eco de la ciudad de Tandil, y también la ciudad de Azul, que ya viene desde hace mucho tiempo publicando datos precisos.

La idea es hacer nuevamente este Pedido de Informes solicitando al D.E.M. a través de la Secretaría que corresponda si se tiene un registro de los casos de pacientes con sífilis en el Partido de Olavarría hasta la actualidad; la cantidad de niños nacidos con sífilis en el Partido de Olavarría según el Plan Materno Infantil hasta la actualidad; cuál o cuáles son las medidas de prevención que se han tomado en Atención Primaria para tratar de disminuir los casos de sífilis en la ciudad, luego de la campaña publicitaria acerca de la prevención y diagnóstico temprano de sífilis –que nombré recién-: “Sé Feliz: disfrutá de la vida cuidando tu salud. Sífilis: hacete un test”; qué resultados se han obtenido después de esa campaña; si se tienen estadísticas de la evolución de la enfermedad; cuántos casos llegan a la tercera fase; que indique el stock de preservativos de los centros de salud.

Esto tiene que ver con un estudio que hemos hecho el mes pasado donde, con alumnas del Instituto de Formación Docente de la Carrera de Biología, comenzamos a realizar un trabajo

de investigación acerca de qué pasaba con los preservativos en Olavarría, si habían disminuido. Y justamente nos decían, tanto los kioscos como en las farmacias, que había una concreta merma sobre esto. Lo que no sabemos es qué ha pasado con las Salas de Salud y el Hospital de Olavarría. Que se indique un protocolo específico para sífilis, y qué acciones se llevaron a cabo por el Director Ejecutivo de la Región Sanitaria IX sobre los casos de sífilis en el Partido de Olavarría.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

En principio, es para adelantar que vamos a acompañar el Pedido de Informes.

¿Qué es la sífilis? Es una infección producida por una bacteria denominada *Treponema pallidum* que se transmite fundamentalmente por contacto sexual. Es de carácter sistémico, curable, y exclusivamente al ser humano. Es un diagnóstico sencillo y el tratamiento es accesible.

Son tres estadios los que tiene la evolución de la sífilis, que es el primario, el secundario y el terciario. Cuando un médico detecta un paciente con sífilis, hay un requisito que es obligatorio, que es una notificación obligatoria que se hace y que se incorpora dentro del boletín de epidemiología. Obviamente, este es un tratamiento que se hace con penicilina y que el hospital lo brinda. Se incorpora al boletín –como bien dije- y a su vez hay confidencialidad. Lo que es la sífilis congénita, en lo que va en el Partido de Olavarría el número es estable: de diciembre a junio solamente hay cuatro casos detectados.

Este boletín que acabo de explicar, que va con la notificación obligatoria de los médicos, se suministra a las clínicas y a los institutos privados, como así también al hospital, para que exista un registro y lleven un control.

Tanto en los CAPS como en el hospital se dan de manera gratuita los preservativos. Hay una campaña anual que se hace desde Atención Primaria de la Salud, en el sector de Infectología y desde el programa de Salud Sexual y Reproductiva.

Como dije anteriormente, cuando se detecta un caso se hace un seguimiento del tratamiento y se busca -a su vez- a las personas –como es de transmisión sexual- con las que estuvo, infectadas o no con sífilis. Y, a su vez, en el hospital, dentro de la campaña que hay, todos los días de 7 a 9 –esto es importante destacarlo-, en el laboratorio del hospital se pueden hacer el test gratuitamente.

Como dije anteriormente, acompañamos el Pedido de Informes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 236/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 014/19.

Corresponde al Expte. 236/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 1 4 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda informe:

- a) Si se tiene registro de los casos de pacientes con sífilis en el Partido de Olavarría hasta la actualidad.
- b) La cantidad de niños nacidos con sífilis en el Partido de Olavarría según el Plan Materno Infantil hasta la actualidad.
- c) ¿Cuál o cuáles son las medidas de prevención que se han tomado en la atención primaria, para tratar de disminuir los casos de sífilis en la ciudad? Luego de la campaña publicitaria acerca de la prevención y diagnóstico temprano de sífilis “SÉ FELIZ: disfrutá la vida cuidando tu salud. SÍFILIS: hacete el test”, que resultados se han obtenido?
- d) ¿Se tienen estadísticas de la evolución de la enfermedad? ¿Cuántos casos llegan a la tercera fase?
- e) Que se indique stock de preservativos en los centros de salud.
- f) Si existe un protocolo específico para sífilis.
- g) Que acciones se llevaron a cabo por el Director Ejecutivo de la Región Sanitaria IX sobre los casos de sífilis en el Partido de Olavarría.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 237/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. CONSTUIR UNA BICISENDA UBICADA
PARALELAMENTE A LA AVDA. CIRCUNVALACIÓN
DESDE AV. AVELLANEDA HASTA RUTA 226.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

El pedido que expresa esta Resolución en sí es muy sencillo, habrá que ver la factibilidad por parte del D.E. para llevarlo adelante. Viene a raíz de la demanda -sobre todo- de algunos trabajadores y trabajadoras del Parque Industrial y vecinos de la zona contigua, sobre todo en la Avenida Eva Perón –vamos a hacer la modificación antes que me rete el compañero Juan Sánchez, después por moción, del cambio de nombre de Avenida Circunvalación- hasta la altura de la ruta 226. Es una zona muy transitada por trabajadores que van en bicicleta a su lugar de trabajo, en ambos Parques Industriales, y además también hay una zona contigua de otras empresas y fábricas, por lo cual lo que solicitamos es que se lleven adelante todas las gestiones y la inversión necesaria para desarrollar, construir o colocar una bicisenda que permita el traslado de los trabajadores en bicicleta.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 237/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 119/19.

Corresponde al Expte. 237/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 119 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para construir una bicisenda ubicada paralelamente a la Avda. Circunvalación desde la Avda. Avellaneda hasta Ruta N° 226.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 238/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE LUMINARIAS A LA AV. DEL VALLE E/ AV. CIRCUNVALACIÓN Y AV. PELLEGRINI.-

Sr. **AGUILERA**.- Pido la palabra.

En este caso específicamente la solicitud está relacionada con la dotación de mayor luminaria en la Avenida en todo el tramo que bien expresaba, desde Avenida Perón hasta Avenida Pellegrini, el cual es una Avenida altamente transitada, cada día con mayor frecuencia de diferentes tipos de vehículos de distinto porte, inclusive también bicicletas, motos y peatones, sobre todo también atendiendo a que es una zona donde hay un polo educativo muy importante, en el cual está la Universidad de la UNICEN, la Facultad de Ingeniería, de Sociales, la Residencia Estudiantil, la Escuela Técnica, la Escuela Esquiú, el Jardín “Upa La La”, entre otras instituciones educativas. Lo que solicitamos es que se dote de mayor iluminación para evitar cualquier tipo de siniestro o tragedia al respecto.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 238/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 120/19.

Corresponde al Expte. 238/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 120 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para dotar de luminarias la Avda. del Valle entre Avda. Circunvalación y Avda. Pellegrini de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 240/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
EL CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA
CONTROLADORES DE ADMISIÓN Y
PERMANENCIA QUE SE DICTA
EN LA CIUDAD.**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Efectivamente, el Curso para Controladores de Admisión y Permanencia se dicta en la ciudad de Olavarría, en la sede de la Sociedad de Fomento Mariano Moreno. Es un curso de formación profesional que tienen para los controladores. Aquellos que por ahí desconocen, el rol de estos trabajadores tiene que ver con todo lo que son los espectáculos públicos; boliches, ya sean abiertos o en lugares cerrados. Esto surge en el marco de la Ley 26.370, que se sancionó en el año 2008.

Para hacer un poco de historia, hay una cuestión negativa de este trabajador, porque tenía que ver con los mal llamados “patovicás”, esa forma de trabajo donde la parte corpulenta era el principal motivo de contratación, y así surge que un grupo de trabajadores decide iniciar el proceso de encontrar una ley. Se crea esta ley, que se sanciona en el año 2008 y entra en vigencia en el 2009. El actual Secretario General –que lo conozco- Leandro Nazare, es un Lic. en Ciencias Políticas que llevó a cabo esto de darle un marco de formación a una actividad que no tenía una regulación y no estaba blanqueada, y hoy sí la encuentra.

A su vez, este curso surge de la propia ley, en el artículo 7°, que tiene tres categorías: controlador, controlador profesional y técnico. Y tiene, este curso que se dicta, de cuatro meses, contenidos que van desde derechos humanos, primeros auxilios, seguridad e higiene, prácticas profesionalizantes, prácticas defensivas, comunicación y mediación, para empezar a darle a la actividad formalidad pero, también, herramientas de trabajo. Y ahí es que durante los años del 2009 al presente se han dado en distintas provincias.

Quiero recordar también que para que esta ley funcione, en nuestra Provincia hubo una adhesión. En ese momento era el ex Gobernador Scioli que adhirió a la Ley Nacional, y se fueron dando en distintos municipios de la provincia estos cursos.

Este año llegó a Olavarría, actualmente más de 30 controladores están haciendo este curso, y la idea principal es cambiar el rol del trabajador, y aparte de la relación laboral, también cómo desempeña su trabajo y sacar del centro de la escena esta idea corpulenta y física para empezar a tener medidas de prevención, de seguridad, conociendo dónde la ley también marca cuestiones como la seguridad de ocupación, el espacio, el ingreso, la forma de ingreso, pero hace un acento fundamental en los derechos de admisión, que siempre fue algo que entra en boca de todos; quien puede o no ingresar. Creo que el curso tiene este espíritu para tratar de que no haya cuestiones de racismo ni de xenofobia, sino que haya cuestiones de cómo es el espectáculo y cómo debe la persona disfrutar y desarrollar ese espectáculo.

Estamos casi a dos meses y medio de haber iniciado el curso, se ha mantenido la matrícula, y lo positivo es que la Dirección General de Escuelas está muy conforme, y a través del Instituto de Formación Profesional N° 420, que es quien lo dicta, posiblemente continúe el cuatrimestre que viene con el curso, dado que ha despertado interés en trabajadores y empresarios, que ven esto con buenos ojos.

Así que traemos esto a consideración de todo el Cuerpo y solicitamos al resto de los bloques que nos acompañen.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 240/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 121/19.

Corresponde al Expte. 240/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

VISTO:

El Curso de Formación Profesional para Controladores de Admisión y Permanencia que se desarrolla en la Sociedad de Fomento Mariano Moreno de la Ciudad de Olavarría desde el mes de Abril de 2019 y,

CONSIDERANDO;

Que se está llevando a cabo en la Ciudad de Olavarría un Curso de Formación Profesional para Controladores de Admisión y Permanencia (CAP) en la Ciudad de Olavarría dependiente del Centro de Formación Profesional N° 420 de la Ciudad de La Plata;

Que el Curso de Formación Profesional para Controladores de Admisión y Permanencia se dicta en articulación con el sindicato de SUTCAPRA y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Curso de Formación Profesional para Controladores de Admisión y Permanencia surge en relación a la necesidad de capacitar personal en el marco de la Ley Nacional 26.370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general;

Que la Ley Nacional N° 26.370 es de aplicación a los eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general que se celebren o realicen en lugares de entretenimientos, aun cuando estos se encuentren situados en espacios abiertos, en la vía pública, en zonas marítimo-terrestres o portuarias o en cualquier zona en dominio público;

Que el Centro de Formación Profesional N° 420 y el Sindicato SUPCAPRA fortalece la capacitación en el interior de la Provincia de Buenos Aires con el dictado de este curso en distintos puntos geográficos como Dolores, Mar del Plata, Azul y nuestro Partido de Olavarría;

Que entre las funciones del personal de control de admisión y permanencia se encuentran las de cumplir con las condiciones objetivas de admisión y permanencia determinadas por los titulares de los establecimientos y/o eventos, en el marco de la Ley Nacional 26.370 y que no sean contrarias a los derechos reconocidos en la Constitución Nacional y que no supongan un trato discriminatorio o arbitrario para los concurrentes o que los coloque en situación de inferioridad o indefensión con respecto a otros asistentes o espectadores;

Que atendiendo a la especificidad de las tareas a desarrollar en los lugares de trabajo los trabajadores de control de admisión y permanencia tendrán las categorías de: controlador, controlador especializado y técnico en control de admisión y permanencia;

Que el Curso de Formación Profesional para Controladores de Admisión y Permanencia se dicta en instalaciones de la Sociedad de Fomento Mariano Moreno de lunes a jueves de 20 a 22 Hs;

Que el Curso de Profesional para Controladores de Admisión y Permanencia cuenta en el Partido de Olavarría con una matrícula de 31 alumnos;

Por lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 121/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo el Curso de Formación Profesional para Controladores de Admisión y Permanencia que se dicta en la Ciudad de Olavarría y cuenta con una matrícula de 31 alumnos.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente al Centro Profesional N° 420 de la Ciudad de La Plata y al Sindicato SUTCAPRA.-

ARTÍCULO 3°: El visto y considerando serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 241/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA CERCANÍA A LA
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DE 3
AÑOS QUE PONE FIN AL RÉGIMEN DE REGULA-
RIZACIÓN DE DEUDAS PREVISIONALES.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Como todos sabemos, este próximo 23 de julio vence la moratoria que permite a las mujeres de -hoy por hoy, 60 años acceder a una jubilación, aún no pudiendo reunir los 30 años de aportes previsionales. Y a menos de un mes de esa fecha, lejos de anunciar la extensión de la prórroga, el Gobierno nacional profundiza el proceso de cercenamiento de derechos sociales ya consagrados.

El comienzo de esta política puede situarse con la controvertida ley de Reparación Histórica, una excusa para el blanqueo de capitales, la desfinanciación del Fondo de Garantías de Sustentabilidad de la ANSES, el vaciamiento posterior de la ANSES, el cambio en los cálculos de aumentos en las jubilaciones y pensiones, que llevó al tremendo deterioro del poder adquisitivo de nuestros adultos mayores.

Todos estos temas, desde este Bloque los hemos venido denunciando y visibilizando ya en distintas Sesiones durante el año anterior y lo que va desde este año.

Señor Presidente, la verdad que uno se pregunta qué se pretende al no anunciar aún la extensión de la moratoria. Todos sabemos que, si bien es un pedido del Fondo Monetario Internacional, creo que aún el gobierno está a tiempo de dar un golpe de timón y extender la prórroga, si se pone a analizar el impacto que está causando y que puede causar en los posibles beneficiarios.

Si no se extendiera la prórroga, se estaría reemplazando las jubilaciones comúnmente conocidas como de Amas de Casa por una Pensión Universal de Adultos Mayores, la PUAM. ¿Cuánto gana un beneficiario de una PUAM?: el 80% de una jubilación mínima. Estaríamos hablando alrededor de unos 8 mil pesos. ¿Cómo se accede a una PUAM, en caso de que no se pueda acceder a una jubilación de Ama de Casa? La persona debe conseguir literalmente lo que se llama un Certificado de Pobreza. Pero –además- esta Pensión que intenta instalarse no es compatible con otro tipo de beneficios. Es decir, una viuda que cobra pensión por su esposo fallecido no puede acceder a una PUAM. Además, no es transferible. En caso de cobrarla, al fallecer su esposo o su heredero, no podrían cobrarla, como sí lo puede hacer una jubilación de Ama de Casa.

La PUAM también tiene otro inconveniente, otro requisito, y es que eleva a 65 años la edad para poder acceder a ella. Reitero que hoy se accede a los 60 años. Sería un retroceso histórico elevar la edad de jubilación a las mujeres a los 65 años.

En realidad, uno piensa -para poder cobrar dimensión realmente de lo que se está hablando y en un proceso histórico- cómo fue pensada la jubilación de amas de casa, bajo qué criterios, bajo qué preceptos. Y, en principio, podemos decir que fue concebida como parte de la seguridad social, un derecho humano fundamental de la persona, que garantice la cobertura de las necesidades básicas; sea niño, adolescente, adulto, adulto mayor, y en la base de ese precepto está el concepto de solidaridad. Una sociedad no se realiza si solo uno de sus miembros queda excluido. Y estamos hablando de la redistribución de la riqueza con justicia social.

El segundo precepto que sustenta ideológicamente la defensa de estas jubilaciones nos lleva, justamente, a la época del Peronismo, a partir del año 45, cuando la Seguridad Social pasa a ser considerada un Derecho Social, cuando hubo decisiones políticas que le devolvieron dignidad a los sujetos históricamente excluidos. Esto quedó plasmado en la Constitución del 49, y ¿cómo se llevó a la práctica esta nueva concepción, que pasó de Seguridad Social a Derecho Social? Lógicamente, vinculando el Derecho con la inserción formal en el mundo laboral, creando cajas específicas para cada actividad, asegurando los aportes previsionales, que también vinieron de la mano del acceso a las obras sociales, al aguinaldo, a las vacaciones pagas, etc. Para situarnos un poco en el momento histórico en que la Seguridad Social comienza a transformarse constitucionalmente en un Derecho Social.

En otras oportunidades, y defendiendo el avance sobre derechos adquiridos, hemos hecho referencia a la inestabilidad que nuestro país ha sufrido en materia laboral. No hace falta repetir cómo fueron las políticas de empleo de las dictaduras y, también, del Menemismo incluido. Ni hablar de las crisis más recordadas, como la del 2001, cuando se salió de la etapa neoliberal, o lo que hoy mismo se observa en materia de despidos, precarización laboral, subocupación, empleo informal. Entonces, uno no puede hacerse el distraído y empezar a pensar por qué estas mujeres a las que estamos a punto de excluir definitivamente no pudieron aportar durante 30 años consecutivos a una Caja previsional.

A veces, uno escucha decir frases como “se embarazan por un plan”, “no quieren trabajar”, estas frases que hacen eje en el individualismo y la meritocracia, y que tratan de invisibilizar los principios rectores de los que estábamos hablando. Y es ahí cuando uno ve con total claridad cómo los partidos políticos se apoyan en diferencias netamente ideológicas.

Y quiero traer un ejemplo de los últimos gobiernos kirchneristas, cuando la Asignación Universal por Hijo, por ejemplo, fue concebida bajo ese precepto de Derecho Social. El otorgamiento de 4 millones de jubilaciones significó no solo la inclusión de los mismos y la garantía de niveles mínimos de dignidad y acceso a las necesidades básicas; al igual que la Asignación Universal por Hijo, esta política reactivó el consumo interno y retroalimentó el círculo virtuoso de la producción y el comercio. No hace falta repetir que recobramos, además, durante estos gobiernos, los fondos dilapidados por las AFJP, sino que la ANSES fue generadora de otros planes, como el Conectar Igualdad o el Pro.Cre.Ar –por nombrar algunos- todo mediante leyes que el Congreso aprobó, acompañando desde el Poder Legislativo las medidas del Poder Ejecutivo. Entonces, no es un dato menor.

Y por qué no el argumento más válido, a nuestro criterio: pensar y diseñar las jubilaciones a mujeres mayormente amas de casa es una decisión con fuerte perspectiva de género. Este beneficio, este derecho, viene a reparar las inequidades históricas que la mujer sufre, en condiciones desiguales en el acceso al trabajo, en el trabajo no remunerado igual que el

hombre, en el trabajo no remunerado del hogar. Y está claro que en tiempos de neoliberalismo se produce una feminización de la pobreza.

Y en este mundo neoliberal, capitalista, patriarcal, se está exhibiendo una tremenda paradoja. Fíjense que la fuerza de trabajo que pretende producir y conservar llamativamente el capitalismo, requiere el rol preponderante de la mujer. Porque quién sino la mujer es quien entrega su vida en pos de criar hijos e hijas, bien alimentados, educados, formados para el trabajo. Son las mujeres -en definitiva- las grandes proveedoras de la fuerza de trabajo que el capitalismo requiere.

Entonces, desde estos tiempos de lucha feminista, de feminismo popular con justicia social; en estos tiempos de deconstrucción de categorías del patriarcado, pensemos, reflexionemos, así como lo hicimos en las jornadas de capacitación que tuvimos en el Concejo Deliberante, en el marco del cumplimiento de la Ley Micaela, si no sería justo desoír las órdenes del Fondo Monetario Internacional y continuar prorrogando el tiempo, para que más mujeres argentinas sigan sintiéndose reconocidas en sus derechos sociales y no se constituyan en un elemento de descarte en esta fase cruel del capitalismo.

Es por eso que hemos pensado, nos hemos interiorizado en el tema, hemos investigado, hemos propuesto este proyecto de Resolución, que esperamos que todos los Bloques acompañen, porque estamos muy preocupados, porque a un mes de la finalización de la prórroga y ante la inminente puesta en marcha de las pensiones únicas -las PUAM-, quisiéramos hacer llegar a quien corresponda nuestra posición. Y esperemos que el resto de los Bloques –reitero- nos acompañen.

Voy a leer el articulado de la Resolución que estamos proponiendo: “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta preocupación por la cercanía a la fecha 23 de Julio de 2019, donde finaliza la prórroga de tres años que pone fin al régimen de regularización de deudas previsionales vigentes, entendiendo que si se produjera el mismo sería un claro ajuste dirigido a las ciudadanas que por ser las integrantes de un colectivo que históricamente ha padecido las inequidades del mundo del trabajo y ha tenido, por múltiples razones, una fuerte participación en el empleo no registrado se volverían a ver perjudicadas gravemente, teniendo en cuenta el contexto económico y social en el cual nos encontramos inmersos. Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado que se extendiera la prórroga del régimen de regularización de deudas previsionales vigente”.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente para compartir la preocupación por todos los motivos que expuso la compañera Almada y, también, llamarnos un poco a la reflexión en cuanto a lo que se está persiguiendo. Hemos podido, en este último tiempo, asistir a muchas radios abiertas, a muchos colectivos donde nos hablan -con mucha razón- de la deconstrucción de la cultura machista, que hace que este tipo de jubilaciones sean vistas como un favor que hace el Estado, como un regalo, y no como una real necesidad de muchas compañeras trabajadoras, amas de casa.

Ya los argumentos los manifestó todos la Concejala. Pero en uno de sus párrafos dijo algo que me hizo un clic en estos días, que es ese tipo de comentarios, cuando dicen que se les regala las jubilaciones o que entre todos pagamos las jubilaciones de los que no aportaron; todas esas frases que tienen para, en vez de deconstruir, construir un relato machista, y que por eso, tal vez, es la demora en esta prórroga o la finalización.

Y solamente voy a poner un ejemplo de esos chistes o de esos comentarios: “Se pudieron jubilar mujeres que toman el té de la tarde, pero que se jubilaron con el sistema de amas de casa”. Eso lo dijo Miguel Ángel Pichetto.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Voy a adelantar que este Bloque no va a acompañar este proyecto. Brevemente, voy a fundamentar el tema.

Esto nace en agosto de 2014, este proyecto de recomposición para los que estaban fuera del sistema. La Ley N° 26.970, en el artículo 1°, dice (leyendo): “Los trabajadores autónomos inscriptos o no en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), en adelante monotributistas, que hayan cumplido a la fecha o cumplan la edad jubilatoria prevista en el artículo 19 de la ley 24.241 dentro del plazo de dos (2) años desde la vigencia de la presente, podrán regularizar sus deudas previsionales conforme el régimen especial establecido en la presente ley”. O sea que la Ley se debatió, con las ecuaciones económicas en ese momento, y se decidió que se daba un plazo de dos años para regularizar la situación.

Era la Ley N° 26.970, del 27 de agosto del 2014. Como este Gobierno hereda 400.000 juicios activos y 2.000.000 de juicios potenciales que podrían haberse iniciado, justamente, contra el Estado Nacional, que venía permanentemente haciendo las apelaciones a través de la ANSES para estirar el tiempo, a ver si el jubilado llegaba a cobrarla o no, especulando con la edad de los pobres jubilados, bueno, se decide hacer una nueva Ley para regularizar esta situación, se estira el plazo, finalmente, por tres años más, que es el que vence ahora, el 23 de julio. No sabemos qué es lo que va a resolver el Congreso, pero la Ley N° 27.260 fue votada por el Congreso de la Nación, donde este Gobierno no tiene mayoría en ninguna de las dos Cámaras, y esta ley es la que estableció –justamente- este plazo de prórroga, en el mes de mayo del año 2016, por tres años.

Nosotros no tenemos elementos para saber si las ecuaciones económicas están -digamos, de alguna manera- al alcance del Sistema Previsional para que se siga sosteniendo este sistema o se está pensando en otro, en otra forma de solucionar el tema previsional. Pero, realmente, es un tema que nos excede porque no tenemos los elementos como para poder cuantificar lo que está decidiendo el Congreso.

Por supuesto, como hasta el 10 de diciembre el Congreso sigue con la misma constitución, donde tenemos minoría –el actual Gobierno-, lo que se resuelva supongo que será lo que va a estar vigente. Por eso es que nosotros, en este momento, no vamos a aprobar ningún proyecto que opine sobre esta temática.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 241/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos por la afirmativa (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores, Foro Olavarría, Frente Renovador, Co.Pe.Bo y Radicales Convergentes), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 122/19.

Corresponde al Expte. 241/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 1 2 2 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta preocupación por la cercanía a la fecha 23 de Julio de 2019 donde finaliza la prórroga de tres años que pone fin al régimen de regularización de deudas previsionales vigente, entendiendo que si se produjera el mismo sería un claro ajuste dirigido a las ciudadanas que por ser las integrantes de un colectivo que históricamente ha padecido las inequidades del mundo del trabajo y ha tenido, por múltiples razones, una fuerte participación en el empleo no registrado se volverían a ver perjudicadas gravemente, teniendo en cuenta el contexto económico y social en el cual nos encontramos inmersos.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado que se extendiera la prórroga del régimen de regularización de deudas previsionales vigente.-

ARTÍCULO 3°: Comunicar la presente Resolución a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 15 y 45.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 16 y 03, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 242/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE LUMINARIAS EN CALLE
N° 10 O DEL MAESTRO, DESDE AV. ITUZAINGÓ
HASTA CALLE JUNÍN.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En realidad, este proyecto de Resolución hace referencia –entre otras problemáticas- a la de luminaria. En este sentido, estamos hablando de un grupo de vecinos con el cual mantuvimos una reunión, del grupo de manzanas que está ubicado frente al predio de La Rural - específicamente, estamos hablando de Calle 10 o Avda. Del Maestro, entre Ituzaingó y calle Junín-. Y las problemáticas que se habían manifestado eran la falta de luminarias, la falta de acceso a la red de gas, y también habían hecho un reclamo en cuanto a la construcción de una bicisenda, producto de la circulación, sobre todo de autos a alta velocidad, y lo angosta que es la calle que pasa por el predio La Rural y –si no me equivoco- también se había hecho otra demanda con respecto a la señalización de las calles, por la falta de cartelera que indique el nombre y el sentido de cada una de las mismas.

Así que esos son los pedidos que los vecinos nos realizaron y por medio de este Bloque hacemos la presentación en el Concejo Deliberante, esperando que el Ejecutivo dé respuestas a estas problemáticas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 242/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 123/19.

Corresponde al Expte. 242/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 123 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Subsecretaría correspondiente arbitre los medios necesarios para dotar de luminarias en Calle N° 10 o Del Maestro, desde Avenida Ituzaingó hasta Calle Junín.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Subsecretaría correspondiente arbitre los medios necesarios para construir una bicisenda paralela a Avenida Ituzaingó, que comience en Avenida Avellaneda y continúe hasta la entrada de la Sociedad Rural.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Subsecretaría correspondiente arbitre los medios necesarios para la colocación de la señalética de calles en la zona comprendida entre Calle N° 10 o Del Maestro, Avenida Ituzaingó, Avenida Avellaneda y Calle Junín.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Subsecretaría correspondiente arbitre los medios necesarios para realizar la ampliación de red de gas natural por la Calle 10 o Del Maestro entre la Avenida Ituzaingó y Calle Junín.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 243/ 19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PEDIDO DE INFORMES
AL D.E.M. SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA
DIGITAL DE TRÁMITES A DISTANCIA (TAD).**-

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

La semana pasada -habremos visto todos por los medios, por las redes- se realizó la Segunda Cumbre Global de Discapacidad en el predio de Tecnópolis. Ahí, representantes de 20 países –aproximadamente- se reunieron para debatir políticas públicas que garanticen la plena inclusión de personas con discapacidad y garanticen sus derechos.

Fue llamativo, realmente, cómo dentro del recinto la Vicepresidenta Michetti fue abucheada por sus dichos. Estaba en compañía de la primera dama y la primera dama de Brasil –eran esos días en que el Presidente Bolsonaro se encontraba en nuestro país- y en las afueras del recinto, una gran cantidad de asociaciones que representaban a personas con discapacidad realizaban una fuerte protesta. Y motivados –lógicamente- por lo que ya veníamos leyendo al respecto en medios locales y en medios nacionales, que algo estaba pasando con las políticas que se estaban implementando en referencia a las pensiones no contributivas, es que decidimos desde nuestro Bloque realizar un Pedido de Informes porque desde lo que va del año 2019 se han sucedido una catarsis de resoluciones que, cuando uno las va encadenando, va surgiendo una preocupación real acerca de la quita o de la continuidad del otorgamiento de estas pensiones aquí, en nuestra ciudad.

Remontándonos al año 2017, el Gobierno suspendió 70.000 beneficios que se habían otorgado bajo los criterios del Decreto N° 432/97. El presupuesto proyectado para 2019, destinado a estas pensiones, es de \$ 216.647.579 menos que para 2018. Es decir, para este 2019 tenemos unos 216 millones de pesos destinados menos que el año pasado. Eso ya es un dato negativo. Y, como decía, a partir del año 2019 hubo una catarsis de decretos que da el marco legal para la ejecución de una política pública de salud que nosotros consideramos –francamente- regresiva y que, conjuntamente, fue en la época que se cierra el Ministerio de Salud o que se baja de rango.

Estas resoluciones serían las siguientes –las voy a pasar a enumerar-. La primera Resolución es la N° 039/19, de la Agencia Nacional de Discapacidad, que modifica el circuito de confección del certificado médico oficial necesario para solicitar pensiones por invalidez. Hasta este momento, los médicos lo otorgaban de manera manual. Y esta Resolución –la 039/19- indica que este certificado debe hacerse a través de una plataforma digital a distancia –con la sigla TAD-. Allí se va a determinar la imposibilidad de trabajar y el porcentaje de discapacidad de la persona que pretende acceder a la pensión no contributiva.

Una aclaración con respecto a esto: no se capacitó a los médicos ni a los directores de los hospitales, y no sabemos si cuentan con las herramientas tecnológicas adecuadas y si el

sistema presenta dificultades para su efectivo funcionamiento. O sea, hasta acá veníamos con una carga manual y ahora tenemos, de acuerdo a esta Resolución, la obligatoriedad de cargar todos los datos de manera digital. Estamos pensando en las herramientas que se necesitan, no solamente en la Ciudad de Olavarría sino también en pueblos más pequeños donde, por ahí, no cuentan con la conectividad, etc. Bueno, esto ya es un primer síntoma de preocupación.

La segunda Resolución, la N° 044/19, determina que aquellas personas que ya cobran una pensión no contributiva tienen un plazo de 60 a 90 días para revalidarlas mediante el circuito que acabo de mencionar. Sucede que muchas de esas personas no fueron notificadas. Y en ese tiempo, entre esos 60 a 90 días, la persona debe -aquella persona que ya la cobra y que tuvo la suerte de recibir la notificación, porque otras personas no la han recibido-, esa persona, en el término de 60 días, debe conseguir un turno en el Hospital, ser evaluada, obtener el certificado firmado por el médico y el Director del Hospital -todo digitalizado- y también notificar a la Agencia de Discapacidad. Un poco acotado el tiempo -es lo que uno observa-.

La tercera Resolución -viniendo más acá en el tiempo-, la N° 076/19, establece nuevos criterios para la determinación del estado socioeconómico del solicitante para otorgar, para denegar, para suspender o para darle la caducidad al beneficio. Y quiero citar un par de ejemplos que son muy concretos. Por ejemplo, si los consumos de la persona que aspira a la pensión no contributiva superan los \$ 6.240 mensuales, le es denegado el beneficio. Si el grupo familiar supera los \$ 27.066, le es denegado el beneficio. Y si algún familiar percibe más de \$ 13.533, también se le deniega el beneficio. Bueno, si juntamos todos estos requisitos, creo que para acceder a una pensión no contributiva por invalidez, además la persona tiene que estar completamente en la indigencia. Ella y toda su familia.

Puestos estos montos, también nos preguntamos, con la experiencia y con la inflación que reina, cómo van a ser actualizados -cuestión que no se dice en las resoluciones-. Porque los montos asignados, la verdad, son irrisorios. Y cuando se calcula cuánto gasta una persona discapacitada para vivir y se habla de estos 6 mil y pico de pesos, uno realmente se pregunta si tenemos idea de cuánto necesita una persona con discapacidad para cubrir sus necesidades mínimas -pensando en todos los gastos de traslado, la medicación, la rehabilitación-.

No conforme con todo esto, y siguiendo en la catarata de resoluciones que van sumándole impedimentos al acceso a la pensión no contributiva, el Decreto N° 258/19 modifica -además- los criterios médicos de evaluación, abriendo también la posibilidad de que sea la Superintendencia de Riesgos de Trabajo quien realice esta actividad.

Y esto no es todo. Por último, el acceso a este derecho de pensión, que hoy es de aproximadamente \$ 7.300, está ligado al acceso al programa Incluir Salud, que asiste financieramente a las provincias de acuerdo al número de pensiones no contributivas. Y este programa, que tiene por objetivos solventar la asistencia a la discapacidad, ya tiene este año el 14% menos de presupuesto que en 2018. Pero, lo más alarmante es que el Servicio Nacional de Rehabilitación va a recibir -y escuchen bien- en 2019, el 42% menos de presupuesto que en 2018. Por ese motivo, entonces, si ya se ha decidido que el presupuesto va a bajar en un 42%, es evidente que todas estas trabas que traen las resoluciones no son otra cosa que el objetivo de recortar las pensiones no contributivas, no otorgarlas, denegarlas, no continuarlas.

Entonces, cuando uno empieza a estudiar todo esto y ata todos estos cabos, piensa: "bueno, ahora sí se entiende por qué afuera de Tecnópolis había tanta gente enojada".

Es importante saber que el 70% de los beneficiarios de las pensiones no contributivas son jóvenes de entre 0 y 24 años. Y son gente que no solamente no sabe si seguirán cobrando esa suma de \$ 7.300 sino que, además, no saben si seguirán siendo asistidos con la cobertura de remedios al 100%, que traía aparejado el otorgamiento de la pensión. Y estamos pensando, también, cómo se va a suplir porque, si el recorte está, se les está también transfiriendo a las

provincias y a los municipios que se hagan cargo del transporte de las personas hacia los lugares de rehabilitación y todo lo que es la asistencia de terapeutas, las escuelas especiales y las docentes integradoras que asisten a los niños con discapacidad.

Es decir, este sector de la población vulnerable, y aquí mismo, en nuestra ciudad -no necesitamos ir a otros lugares, dado que estamos preocupados y no necesitamos pensar ni siquiera en qué está pasando en el resto de las provincias-, desde nuestro Bloque la preocupación surge porque estamos conociendo gente, están llegándonos inquietudes acerca de si les han llegado o no las notificaciones, si les corresponde o no ir al Hospital, si alguien los va a llamar, si va a alcanzar el tiempo. A la persona con discapacidad ya le ha llegado la preocupación. Y el Pedido de Informes que nuestro Bloque está presentando -y que esperamos que cuente con el acompañamiento del resto de los Bloques- tiende a buscar una respuesta acerca de cómo está la situación acá, en nuestra ciudad, en la Ciudad de Olavarría. Sabemos que hay varias instituciones que acogen a gente con discapacidad y que cobran a través de IOMA, de PAMI, o se les garantiza la asistencia a través de los recursos provenientes de la Agencia de Discapacidad para que no queden totalmente desprotegidos.

Es en este sentido que hemos realizado este Pedido de Informes, que en su artículo 1º, dice (leyendo): “Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal; a la Secretaría que corresponda, informen sobre cuál es la situación actual acerca de la implementación de la plataforma digital de trámites a distancia (TAD) establecida por la Resolución 44/19, en su caso especifique detalles de la misma. Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal; a la Secretaría que corresponda, informen sobre cuál es la situación actual acerca de la capacitación que poseen los médicos en cuanto al Decreto 258/19 que modifica los criterios médicos de evaluación, y a la Resolución 76/19 que establece los nuevos criterios para la determinación del estado socio-económico y de vulnerabilidad para el otorgamiento, denegación, suspensión y caducidad de las PNC por invalidez. Artículo 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal; a la Secretaría que corresponda, informen sobre la cantidad de altas y bajas de las Pensiones No Contributivas en el año 2018 y 2019. Artículo 4º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal; a la Secretaría que corresponda, informen acerca de la posibilidad incluida en el Decreto 258/2019 de que la evaluación médica la realice la Superintendencia de Riesgos de Trabajo. Artículo 5º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal; a la Secretaría que corresponda, informen acerca de la cantidad de casos en trámite, asimismo como los casos denegados que hay hasta la fecha. Artículo 6º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda, informen acerca del impacto en los montos transferidos per cápita al municipio y acerca de las propuestas alternativas, en caso de existir las mismas, para brindar servicios requeridos por las personas con discapacidad que dejan de recibir las Pensiones no Contributivas, como así también cobertura en remedios”.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

A partir de febrero de este año, en el marco del proceso de despapelización y digitalización del Estado, estos trámites empezaron a hacerse en forma electrónica para modernizar y transparentarlos.

En cuanto al Pedido de Informes en tratamiento, adelanto que nuestro Bloque no va a acompañarlo, toda vez que no es una problemática del Partido de Olavarría.

Para aportar datos concretos, entre en enero de 2016 y junio de 2019, se otorgaron 1.312 nuevas pensiones, totalizando 25.276, lo que es un incremento del 5%. En cuanto a las pensiones no contributivas, entre enero de 2016 y junio de este año, disminuyeron un 1%, de

3.405 casos a 3.360, lo que significa 45 pensiones menos. Las pensiones menos pueden ser porque cesó la causal, por ejemplo, no porque se den de baja por una política de Estado. La PNC asciende a 8.069 pesos y no a 7.300 pesos, como dice a fojas 2 el expediente en tratamiento.

Reafirmo que no podemos acompañar este pedido del Bloque Unidad Ciudadana ya que, como Bloque oficialista, tenemos que destacar que nuestro Municipio fue el primero en la Provincia de Buenos Aires en estar operativo a partir del 1° de febrero de este año, por el esfuerzo conjunto de la UDAI Olavarría, la Secretaría de Salud y la Jefa de Clínica Médica del Hospital, la Dora Amalia Reilly. El certificado es firmado digitalmente y remitido a la Agencia Nacional de Discapacidad.

En igual sentido, tenemos que recordar que las PNC no se otorgan sin control, pues es política de Estado administrar los recursos que con tanto esfuerzo ponemos los argentinos a aquellos casos que realmente lo necesitan, y es por ello que el otorgamiento del beneficio se hace tras un informe socio-económico ambiental en cada caso. Se analiza cada caso concreto.

El Gobierno nacional ató estas pensiones a la Ley de Movilidad. Los aumentos en lo que va del año llegan al 23%, en septiembre se prevé otro aumento del 12%, y uno más en diciembre. Los beneficiarios de la PNC y madres de 7 hijos, asimismo están incluidos en el Programa de Créditos de ANSES, pudiendo solicitar hasta 80.000 pesos.

Los interesados pueden sacar el turno para ser atendidos en el consultorio 23 del Hospital Municipal. El turno lo pueden sacar tanto en el hospital como en la Delegación ANSES, en el centro, por lo cual no estamos de acuerdo con que tengan que hacer el trámite en las comisiones médicas, como indican en el proyecto, ya que terminaría siendo una complicación para el vecino. Las Comisiones Médicas recordamos que están en Bahía Blanca y una recientemente creada en Azul. O sea, el vecino que hoy puede hacer el trámite en Olavarría importaría hacerlo viajar.

En Olavarría –como dije- no hay Comisión Médica, por lo tanto no es una problemática que afecte a nuestro municipio.

Para finalizar, quería decir que uno y otro: 8.982.042 dólares, 153.610 euros, 59.114 pesos, 425 yuanes, 2 riyales, que el ex Secretario de Obras Públicas de Néstor y Cristina Kirchner quiso ocultar en un Convento, el político preso y no “preso político” José López, va a ser destinado a dos hospitales pediátricos en partes iguales: Hospital Garrahan y Hospital Gutiérrez. La plata del pueblo, al pueblo.

Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Es para hacerle una aclaración a la Concejala Almada. Tuve el honor de ser invitado por la Agencia Nacional de Discapacidad a la Cumbre Internacional de Discapacidad que se hizo en la ciudad de Buenos Aires. No había tanta gente fuera del predio donde se realizó la Cumbre, que era Tecnópolis. Como dijo mi compañera de bancada, no solo no se bajaron las pensiones sino que se han tratado exhaustivamente, dicho por la Agencia Nacional de Discapacidad.

Nosotros, como Colegio, hemos traído el año pasado a la Agencia Nacional de Discapacidad a Olavarría a dar una charla, y en el evento que estuvo la semana pasada, también hubo Directores de la Agencia Nacional de Discapacidad. Si están tan preocupados, ¿por qué no los vi en ninguno de los dos eventos? La verdad que la hipocresía me pone bastante mal.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Las agresiones me parece que no conducen a nada, y los nerviosismos habría que resolverlos en otros lugares.

Me parece que es un tema importante, que muchas veces nos llegan a los distintos Bloques vecinos que tienen algún problema, que vienen con una demora inusitada. Tengo algunos casos que aún Cambiemos me debe respuestas y debe resolver.

Me parece que sí es cierto -no sé si el D.E. tiene esta información-, pero viendo que alguna información le dieron, viendo que gobiernan a nivel nacional y provincial, que hay funcionarios nacionales en el Bloque de Cambiemos, me parece que amerita que este tema sea tratado con mayor profundidad en la Comisión de Trabajo y Empleo, por lo que hago una moción concreta para que este expediente vaya a la comisión de Empleo y se pueda tratar con mayor profundidad, obtener esta información que dieron, y además que nos den un día y horario para que los vecinos se acerquen, con todas las dudas y con todas las demoras que vienen los trámites desde hace más de dos años para que les puedan resolver el tema.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos por la afirmativa (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores, Foro Olavarría, Frente Renovador, Co.Pe.Bo y Radicales Convergentes), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

El Expte. pasa a la Comisión de Trabajo y Empleo.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 244/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED Y REPARACIÓN DE FOCOS QUEMADOS O ROTOS DE LA PLAZA “11 DE FEBRERO” CONOCIDO COMO BARRIO “EL PARAGOLPE” DE SIERRAS BAYAS.-

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución muy simple, pero no menos importante para los vecinos de Sierras Bayas de este sector del barrio conocido comúnmente como “El Paragolpe”. Es una plazoleta que, cuando los vecinos nos transmitieron la inquietud, tuve la oportunidad de recorrerla en horas de la noche, donde pudimos observar que tiene cuatro farolas muy antiguas, por lo que vimos la posibilidad de cambiarlas totalmente. Pero, si esto no fuera posible, al menos cambiar las luminarias que están literalmente rotas, ya que hay una sola de las cuatro que está funcionando, lo cual hace lógicamente que los vecinos, que por ahí son gente mayor que vive en la zona tengan dificultades para trasladarse, sobre todo en un terreno

con mucho desnivel por esas calles, con el asfalto un poco deteriorado, y para llegarse hasta los negocios en horas de la noche nos comentaban que sufren muchas dificultades.

Es la misma plazoleta donde el año pasado pedimos la poda de unos árboles que son muy añosos. Esa poda sí se realizó, pero tal vez sería interesante también evaluar la posibilidad de cambiar la ubicación de las farolas porque en épocas de follaje mayor se dificulta la visibilidad.

Esperamos que los restantes Bloques nos acompañen para que los vecinos de este sector de Sierras Bayas se sientan más seguros y más atendidos en sus demandas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 244/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 124/19.

Corresponde al Expte. 244/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 124/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para la colocación de luminaria led, y reparación de los focos quemados o rotos en su caso de la plaza “11 de Febrero”, conocido como el Barrio “El Paragolpe” de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la subsecretaría correspondiente para acondicionar y mantener la Plaza “11 de Febrero” conocido como el Barrio “El Paragolpe” de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 246/19 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. REF. A EMPRESA QUE PRESTA
SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE ORINA HU-
MANA PARA FINES MEDICINALES.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es simplemente un Pedido de Informes porque seguramente todos nosotros en algún momento hemos podido apreciar esta recolección que se viene llevando a cabo.

No estamos en contra ni queremos limitar de ninguna manera el desarrollo de este trabajo. En el proyecto está bien claro que se utiliza para producir hormonas destinadas a tratamientos médicos y que la contraprestación a los donantes a veces da determinadas cosas que alegran la vida de los donantes por algo que de otra manera sería un desperdicio.

Pero cuando uno ve –intenté graficar eso en algunas fotos que adjunté al proyecto-, me genera la inquietud de saber si por lo menos podemos de alguna manera cuidar un poco más a esos trabajadores o ver qué tipo de control se hace o si no se hace, si estamos facultados, más allá de que sé que el tema de la inspección laboral va por otro lado, y no es nuestra idea, en absoluto, tratar eso.

Me gustaría aclarar algo que va de suyo, pero lo quisiera mocionar para agregarlo. Se sobreentiende que cuando uno le pide un informe al D.E.M. cualquier otra información en el tema se solicita que sea brindada. Me parece que es inherente a un Pedido de Informes, pero por las dudas, quería hacer moción para agregar un sexto punto, que diga: “Cualquier otra información que pueda brindar el D.E.M. en referencia al tema planteado”, para quede claro que es un tema -para los que tenemos mucho desconocimiento sobre cómo se está realizando- y tal vez el D.E. pueda brindar un poco de luz sobre el tema.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se agrega el inciso 6° al Pedido de Informes.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las modificaciones propuestas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 246/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 015/19.

Corresponde al Expte. 246/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 1 5 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la siguiente información:

-
- a) Datos de la empresa que presta en nuestra ciudad el servicio de recolección de Orina Humana para fines Medicinales.
 - b) Constancia de habilitación para realizar la mencionada actividad.
 - c) Si el municipio realizó o realiza algún tipo de control o inspección de las condiciones de seguridad del vehículo que transporta a los trabajadores y las condiciones de higiene del mismo.
 - d) Si se abona algún tipo de canon o tasa. Si es así, cuál es el monto que se percibe.
 - e) Si se realiza o realizó algún tipo de control en materia de Seguridad e Higiene al personal que realiza la tarea de recolección.
 - f) Cualquier otra información que pueda brindar el Departamento Ejecutivo Municipal en referencia al tema planteado.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 248/19 H.C.D. BLOQUE CO.PE.BO. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE
DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA
LOCALIDAD DE KOCHI TUE COMO
CENTRO O PARAJE APICULTOR,
LIBRE DE FUMIGACIONES**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Una vecina de Kochi-Tue nos dijo hace unos días, “habitemos este dulce Paraje del modo más amigable que se pueda”.

En Kochi-Tue hay importantes arboledas, huertas orgánicas, producción de cerdos, producción avícola, como alternativa sustentable. A su vez, también hay plantaciones de Trufa, frutas secas, todo esto motivado por la autoproducción de distintos alimentos.

Sabemos que, en momentos de crisis económica, esta Villa tiende a ser un paraje sustentable que les permita -por un lado- producir alimentos y, por otro lado, cuidar y preservar los recursos con los que se cuenta, y por supuesto cuidar todo el ecosistema que lo rodea.

Pero la gran vedette que tiene este paraje es toda la actividad apícola, que está siendo visitado por turistas europeos y asiáticos.

Este modelo en instalaciones con alta tecnología e innovación, permite una producción excelente de calidad de miel, y es por eso que estamos en condiciones de hacer esta Resolución -si me permiten- que tuvo una modificación en el artículo 1° -en las mesas fui dejando la modificación- que dice de la siguiente manera: “Solicitar al D.E.M. arbitre los medios necesarios para declarar a la Villa Kochi-Tue como un Centro o Paraje Apicultor, con prácticas agroecológicas, distinguiendo la actividad apícola característica del lugar”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada, de modificar el artículo 1°, quitando entonces la declaración de interés legislativo.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la moción planteada por el Concejal Latorre, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las modificaciones propuestas.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 248/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 125/19.

Corresponde al Expte. 248/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 125 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para declarar a la Villa Cochi Tue como un Centro o Paraje Apicultor, con prácticas agroecológicas, distinguiendo la actividad apícola, característica del lugar.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO EN CONJUNTO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:

EXPTE. 245/19 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE UNA CORRECTA ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LOS SECTORES DONDE SE COLOCARON REDUCTORES DE VELOCIDAD.-

EXPTE. 247/19 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE UNA CORRECTA ILUMINACIÓN AL SECTOR COMPEN- DIDO POR LA AV. DE LOS TRABAJADORES

E/ PELLEGRINI Y AV. URQUIZA.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Brevemente, voy a decir que hemos visto que en distintos sectores de la ciudad han colocado reductores de velocidad. Fundamentalmente, como es una costumbre en casi todas las rotondas, en su ingreso, a las que denominan mesetas, que hace que los vehículos -cuando ingresan- tengan que frenar para afrontar el desnivel de esa meseta. Como toda obra nueva, es evidente que los vecinos tal vez no sepan que está y pueda ser peligroso, por lo que debería estar correctamente señalizado, tanto en marcación horizontal como vertical.

Hemos visto que están habilitadas al tránsito y se están usando, inclusive el color del pavimento es exactamente igual a la meseta, por lo tanto, no se puede apreciar.

Creo que no está de más, y sería una buena práctica y necesaria si se pudieran señalar y pintar las mesetas. Eso, por un lado.

Con respecto al otro proyecto, que es el de iluminación en la Avenida de los Trabajadores entre Pellegrini y Avenida Urquiza, me estoy refiriendo entrando a la ciudad a la mano derecha, porque la otra es como una especie de colectora y tiene iluminación, Hay una barrera natural, que a efectos paisajísticos realmente queda muy bonita, que son unos pinos que hacen de separación, pero a los efectos de la iluminación impiden que de la otra mano se vea. Y justamente a una cuadra, cuadra y media de eso, están las dos manzanas más densamente pobladas de la ciudad, y en épocas invernales o de neblina muchos chicos van a una de las paradas que queda sobre ese tramo que estoy solicitando y lo tienen que hacer en absoluta oscuridad. Así que me parece que con la compra que realizó el municipio de luminarias led, tal vez podamos destinar algunas a ese sector.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 245/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 126/19.

Corresponde al Expte. 245/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 126/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre todos los medios necesarios y suficientes para dotar de una correcta iluminación y señalización tanto horizontal como vertical en los distintos sectores de la ciudad donde se han instalados reductores de velocidad denominados lomos de burros o mesetas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 247/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 127/19.

Corresponde al Expte. 247/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 127/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las obras necesarias y suficientes para dotar de una correcta iluminación al sector comprendido por la Avenida de los Trabajadores entre Avenida Pellegrini y Avenida Urquiza.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 250/19 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL LA TRANSFORMACIÓN EN
FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD.-**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En el día de ayer, la Asamblea Universitaria Extraordinaria de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, convirtió a la Escuela Superior de Ciencias de la Salud de Olavarría en Facultad.

Esto es un hecho histórico para nuestra ciudad y que creemos que debe ser resaltado por este Cuerpo y hacer un breve racconto de la importancia que esto tuvo y de cómo se gestó la hoy Facultad de Ciencias de la Salud.

Esto es un sueño que iniciara muchos años atrás el Dr. Héctor Cura junto al ex Intendente Helios Eseverri, y que tuvo muchos vecinos de Olavarría, principalmente al Dr. “Cacho” Trebucq, trabajando por lograr ese sueño.

En el año 2002, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia crea la Escuela Superior de Ciencias de la Salud en Olavarría, y allí se comenzó con el dictado de algunas carreras. Y este sueño de Facultad de Ciencias de la Salud estaba atado a una idea que tenían tanto Helios Eseverri como Héctor Cura, del rol de la salud pública para Olavarría. Y nos parece a nosotros que esto es lo importante que debemos destacar, y por lo que cada uno de los que estamos sentados acá y hacemos política, en Olavarría, y formamos parte de espacios políticos, debemos trabajar porque Olavarría no pierda ese rol y ese sueño que mucho tiempo atrás iniciaron estos dos grandes hombres.

El Municipio de Olavarría, más allá del acompañamiento de las gestiones, también cedió a través de un comodato el edificio del ex Policlínico, y luego a través de una Ordenanza que enviara el ex Intendente José Eseverri, que también como Senador Provincial, junto al ex Senador y hoy funcionario Ernesto Cladera, trabajaron y contribuyeron.

Es importante también la labor del Dr. Fernández, quien representaba a la Universidad Nacional de Tucumán y con quien se entablaron los primeros lazos.

En el día de ayer, en Tandil, al iniciarse esta Asamblea Extraordinaria se leyó una Resolución aprobada por este Cuerpo en el año 2016, donde saludábamos estos pasos que se estaban dando y creíamos oportuno que se le realizara -como se le realizó- un justo homenaje a Helios Eseverri y al Dr. Héctor Miguel Cura. La labor y el sueño de estos dos hombres nos deben marcar un camino. Un camino de cómo pensar políticas públicas, más allá de la vida de cada uno. Ni Helios Eseverri ni Héctor Cura pudieron vivir la concreción de este sueño, pero eso no los privó nunca de luchar y de gestionar para que Olavarría tuviera la Facultad de Ciencias de la Salud, para que Olavarría sea un polo médico, para que los vecinos de Olavarría sintamos orgullo del sistema de salud, y eso nos debe llenar de orgullo y nos debe -reitero- marcar un camino.

Eseverri pudo -por suerte- ver inauguradas las clases de la Facultad, de la hoy Facultad de Medicina. Y no es paradójico, sino que la historia seguramente le marcó que el día que se inauguraban las clases, él se estuviera yendo a Buenos Aires a operar de un cáncer, y tampoco es casualidad que él haya elegido morir en el Hospital público.

Olavarría, el Centro de la Provincia y el interior les deben mucho a Héctor Cura y a Helios Eseverri. Honremos sus memorias trabajando siempre por defender la educación pública, la salud pública y lograr que Olavarría sea ejemplo, sea orgullo de un sistema de salud integrado, donde el Estado Municipal y la Universidad Pública trabajen juntos.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

No voy a repetir lo que ya el Concejal preopinante ha expresado, pero hay puntos que está bueno refortalecer.

El 28 de noviembre de 2002 -bien como lo dijo el Concejal Iguerategui- la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Centro, crea la Escuela Superior de Ciencias de la Salud en la Sede Olavarría y pasa a formar parte del proyecto académico. Es considerada Escuela Superior por iniciarse una disciplina diferente a la existente, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de la Universidad Nacional del Centro. Logrado el debido proceso de maduración, normalización de sus claustros, hoy Facultad de Ciencias de la Salud, por voto unánime de la Asamblea Universitaria llevada a cabo el día 12 de junio de 2019.

La flamante Facultad inicia su recorrido académico con el asesoramiento de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Medicina. Inicia el proceso de análisis de carrera y planes de estudios a dictarse en la Escuela Superior de la Salud. En tal sentido, es loable destacar el padrinazgo académico de la Universidad Nacional de Tucumán, llevado adelante por el ex

Vicerrector de la Universidad y ex Decano de la Facultad de Medicina de Tucumán, Dr. Fernández -hoy fallecido- junto a Horacio Deza, también ex Decano de la Facultad de Medicina de Tucumán, Mateo Martínez, actual Decano de la Universidad de Ciencias de la Salud de Tucumán, la Dra. Rita Wasserman, y las docentes Marta Guzmán, 'Luchi' De Mónaco, docentes del Gabinete Pedagógico de la Universidad Nacional de Tucumán.

Luego de un trabajo conjunto con los responsables académicos pedagógicos de la Universidad Nacional del Centro y los asesores de la Universidad de Tucumán, Facultad de Medicina, en octubre de 2003, por resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Centro, se aprueba el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de cinco años de duración, con un título intermedio de enfermero profesional de tres años, a dictarse en la Escuela Superior de Ciencias de la Salud, Sede Olavarría de la Universidad Nacional del Centro.

En el 2004, en paralelo con el inicio del dictado de la Licenciatura en Enfermería, se forma una Comisión de Diseño Curricular para la creación de la carrera de Medicina, con el mismo asesoramiento de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Medicina. Ya por esos meses se dictaba la Especialización en Docencia Médica con un Convenio entre el Municipio de Olavarría y la Universidad Nacional de Tucumán, que no tuvo otro fin que iniciar en la formación docente a médicos y otros profesionales provenientes de disciplinas afines y prepararlos para los primeros emprendimientos académicos de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud.

En noviembre de 2005, el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Centro, por Ordenanza, aprueba el diseño curricular para el dictado de la Carrera de Medicina, hecho que se concreta en 2006 bajo la Dirección Académica del Dr. Carlos Fernández.

Para no repetir lo que dijo el Concejal Iguerategui, también quería informarle a todo el Cuerpo -por su importancia- que ayer la Asamblea inició con nuestra Resolución del 2016. Y ahora voy a repetir las palabras del Dr. "Cacho" Trebucq quien, emocionado, me dijo por teléfono que le hubiese gustado acompañarnos, pero está -justamente haciendo trámites por esta Facultad nueva. El Director -actual Decano-, me dijo: Carlos Fernández, Horacio Deza, Mateo Martínez, Rita Wasserman, Marta Guzmán, 'Luchi' de Mónaco, excelentes profesionales de la Salud, todos convocados bajo la Gestión Municipal del Sr. Intendente Don Helios Eseverri, junto a la colaboración de Ernesto Cladera, 'Mingo' Vitale, Héctor Cura y Néstor Auza, quienes son los progenitores de este hermosísimo proyecto, hoy hecho realidad.

Para finalizar, quería solicitar a este Cuerpo y a la Presidencia poder entregar la Resolución en tratamiento en la reunión de Consejo Superior, que el plenario se va a hacer acá, en Olavarría, fecha a confirmar -está propuesta para el 27 de junio, pero me acaban de avisar que se podría hacer el 4 de julio-. Me parece que sería interesante que representantes de este Cuerpo les entreguemos esta Resolución.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para adherir a las palabras de los Concejales preopinantes. La verdad que fue -esta Asamblea- un día histórico, no solo por este traspaso como Facultad, de lo que era la Escuela Superior, sino también por la consolidación de la Universidad Nacional del Centro como Universidad regional y, sobre todo, consolidar la presencia con equidad, en su distribución, en toda la región.

Quiero recordar también -como lo han hecho los Concejales preopinantes- la labor que tuvieron los distintos responsables y hacedores de este proyecto. Recordar, obviamente, a Don Helios Eseverri y al Dr. Héctor Cura, que son ejemplo de cómo a través del tiempo pueden

plantear a la comunidad un proyecto e involucrar –como bien se dijo aquí- a muchos actores políticos y sociales, más allá del pensamiento político de cada uno de ellos.

También, recordar que para llegar a este proyecto hubo pasos frustrados, y que no por ello el objetivo de este proyecto de una nueva Facultad, de una Facultad de Medicina en Olavarría, quedó de lado.

Recuerdo cuando el primer paso se dio con la Universidad de Maimónides, que no se pudo concretar y, sin embargo, Eseverri y el Dr. Cura siguieron adelante con el proyecto.

Creo que tenemos que tomar como enseñanza algo que lo hemos discutido muchas veces acá, cuando uno señala la falta de proyecto para una ciudad. Porque, qué nos deja de enseñanza para todos los actores políticos o a quienes pretendemos ejercer una representación política: que siempre hay que tener un proyecto y tener la capacidad de enamorar de ese proyecto, no solo a los vecinos sino también a quienes piensan distinto, que ocupan un rol dirigenal y que pueden formar parte de ese proyecto.

A mí, siempre me gusta citar a este urbanista catalán, Borja, cuando dice “la ciudad del futuro son las ciudades de hoy, el futuro se construye cada día”. Y Olavarría Plaza Médica es un ejemplo de esto. Es un proyecto que se pensó y se gestó en el pasado pensando en el futuro, ese futuro que es el que hoy estamos viviendo. Ese futuro, hoy es nuestro presente.

Hoy, esta Facultad se concreta a partir de haber actuado en el pasado. Y lo que tendríamos que entender es que, consecuentemente, los escenarios del futuro son el resultado, entre otras cosas, de las acciones que promovemos hoy los que tenemos responsabilidad. Por eso, es importante cuando uno habla de proyecto de ciudad y la falta de proyecto, o la falta de proyectos de mediano y largo plazo que dan sentido a una ciudad.

Helios Eseverri lo entendió muy bien. Lo decía de otra forma, en otras palabras. Lo recuerdo, y lo busqué en uno de sus discursos, cuando él decía: “Los pueblos no tienen un destino escrito. El futuro se construye y es fruto de la voluntad, nunca de fuerzas inerciales. Hay contextos condicionantes, pero también hay oportunidades”, decía don Helios. Y buscaba, también, aquel discurso del 2007, cuando hablaba del 2006 como un año memorable. Decía Helios Eseverri, en ese discurso pronunciado en el Concejo Deliberante: “En la historia de Olavarría, el 17 de abril de 2006 pasará a la historia porque –justamente- marcó el inicio de clases de la Carrera de Ciencias de la Salud, base de lo que será la nueva Facultad de la UNICEN”. Y decía Don Helios: “Pocas realizaciones tendrán más consecuencias benéficas que esta carrera. Una fecha que nunca deberá olvidarse.”

A todos los nombres que acá han citado y que acompañaron fuertemente la idea, quiero sumar, además del Rector Néstor Auza, al Rector Marcelo Spina -en su momento- y al actual Rector de la Universidad, Roberto Tassara quienes, junto a Helios Eseverri, al Dr. Cura, al Dr. Carlos Fernández, Vicerrector de la Universidad Nacional de Tucumán, al Diputado Nacional Domingo Vitale, que fue también uno de los seguidores de esta idea, desde la oposición política al Intendente -en ese momento, Helios Eseverri-, y a mucha otra gente más, también -como se dijo acá-, al Intendente José Eseverri, cuando durante su mandato se dio la cesión definitiva del edificio del ex Policlínico Ferroviario para esta Facultad.

Pero, repito: más allá de la celebración, más allá del día histórico, más allá de que hayamos concretado un proyecto y del compromiso que debemos asumir con una política pública, como es la Salud y la Educación en Ciencias de la Salud, el aprendizaje para todos nosotros debiera ser que cuando hay un proyecto y hay una capacidad de enamorar ese proyecto, no solo a los propios sino a los dirigentes de otros espacios políticos y a la comunidad, eso es lo que va a posibilitar que en el futuro haya una concreción para nuestros hijos, para nuestros nietos. Y eso es lo que nos han legado, tanto Helios Eseverri como el Dr. Héctor Cura.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Nosotros también habíamos hecho un proyecto de similares características, pero al estar éste, que fue presentado también, lo tratamos, pero es en el mismo sentido.

Por supuesto que es para adherir a este proyecto de Resolución en tratamiento, y también hacer algunas reflexiones.

Por supuesto, es como dijeron los Concejales preopinantes. Acá, hay algunas personalidades políticas indiscutidas que tienen mucho que ver con esto, como fueron Helios Eseverri y el Dr. Cura. Esta cuestión de trabajar sobre una agenda política, una agenda de Estado que sea indiscutible y que hizo, por ejemplo, que el Diputado Vitale también estuviera haciendo las gestiones y hubiera ayudado, aún siendo oposición –como dijo recién el Concejal Rodríguez-También, el trabajo mancomunado de la dirigencia de la Facultad y de la Universidad del Centro –que también creo que lo comentó el Concejal Rodríguez-, que se hace una cuestión más igualitaria en cuanto a cómo se reparten las facultades, y me parece que en eso también tiene mucho que ver la dirigencia de la Facultad y también la dirigencia de la localidad. Recuerdo que hace bastante tiempo se perdió la Facultad de Ciencias Económicas, que estuvo un tiempo cursándose y dándose en Olavarría y después se la llevó Tandil. Eso generaba evidentemente ciertas rivalidades en ver quién tenía mayor oferta educativa, y Olavarría a partir de eso me parece que ha logrado -con la Facultad de Sociales, Antropología, Comunicación, ahora la Facultad de Ciencias de la Salud- revertir esa inclinación que había, que la Universidad Nacional del Centro favorecía un poco más a Tandil, por estar por ahí la sede del Rectorado, ahí. O tal vez porque los dirigentes que generaron la Universidad del Centro –se me ocurre Zarini y algunos otros célebres- eran de Tandil.

Por supuesto que es un momento realmente histórico. Lo viví con una emoción medio de costado, porque percibía que era un momento histórico. Anoche hablaba con una amiga, que es Consejera de la Facultad de Ingeniería y viajó a votar, y la verdad que estaba muy emocionada, y ‘le metía fichas’ para que se emocione más, porque me parece que es un momento histórico, y que tiene que ver con la educación pública. Hemos hablado en otras sesiones, y el acceso a la educación pública hace que Olavarría sea más accesible a todos los estudiantes que quieran venir a estudiar –ya venían con la escuela de Salud- medicina, tenerlo más cerca, a menor costo y con muy alto nivel.

Felicitar a la Universidad Nacional del Centro, también a todos los dirigentes. Inclusive, pasar un pequeño “chivo” que lo tenía para otro momento, pero creo que tengo que nombrarlo, que tiene que ver con la UNICEN y con la visita pronta del Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, que viene el viernes a la escuela secundaria “Pérez Esquivel”, que pertenece a la UNICEN y que le da una categorización y un nivel, no solo a la facultad sino a nuestra ciudad, esto de tener visitas de semejante tenor y creo que hay resaltarlo.

En su momento, pensé en hacer algún proyecto de Comunicación, pero después recordamos que ya se lo había nombrado “Visitante Ilustre” a Adolfo. Vuelve para hacer una visita institucional cargado de años, pero sin embargo vuelve a hacer la visita al Colegio, a hablar con los alumnos y pone a esa escuela en un nivel académico y en un nivel que beneficia a la ciudad.

Como decíamos en Sesiones anteriores, tiene que ver con la calidad de vida, con el tipo de ciudad que queremos, con un plan de ciudad que por ahí en algunos dirigentes no se los ve, pero hubo otros que lo pensaron. Por suerte, con poco Olavarría, por el actuar de los dirigentes que siguieron después, se siguió en ese camino de lograr esta ciudad, que sea un Centro educativo y un Centro médico de importancia.

Uno no tiene más que agradecer lo que han hecho otros, y tenemos la obligación de seguir haciendo y tener un rumbo similar, porque creo que hay políticas de estado que caracterizaron a Olavarría, que tiene que ver con la esencia de Olavarría y que no pueden abandonarse. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 250/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 128/19.

Corresponde al Expte. 250/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 128 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la transformación en Facultad de Ciencias de la Salud dispuesta por la Asamblea Universitaria Extraordinaria de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires el día miércoles 12 de junio de 2019.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante declara su beneplácito por la consolidación de un proceso que culmina con la creación de una nueva Facultad bregando para que ésta continúe trabajando de forma indisoluble con el sistema de salud del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la presente a las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 116/19 H.C.D. (Con anexión de Exptillo.: 10/19 C.D.E.) E.M. N° 6
PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
MAYOR ILUMINACIÓN EN BARRIOS
DETERMINADOS.-**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que surge del Concejo Deliberante Estudiantil, que fue reformado en su redacción y adecuado para tratarlo aquí, en el Recinto. Recuerdo el pedido y la fundamentación de los chicos, donde hablaban de la poca iluminación y el poco recambio de luminarias que había en estos barrios: Pickelado, Cuarteles, Coronel Dorrego y AOMA, y que esto hacía que se incrementaran las posibilidades de algunos accidentes y se expusiera a los vecinos a mayores hechos de inseguridad.

Es un pedido que se le realiza al D.E. para que arbitre todos los medios y ponga los recursos necesarios a fin de solucionar esta problemática.

También, una cuestión que vamos a estar presentando en los próximos días, que se relaciona con esto, que lo tratamos en la Sesión anterior, es la necesidad de mejorar la iluminación y volver a dotar de cámaras de seguridad a lo que es barrio Belén y Mataderos, a raíz de los últimos hechos donde hubo cortes y demás, y no se han repuesto las cámaras, como merecen, y debe haber un pronto accionar del Estado. No puede ser que algunas personas con su accionar estén perjudicando al resto de los vecinos y el Estado Municipal no realice las acciones que tiene que hacer.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 116/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 017/19.

Corresponde al Expte. 116/19 H.C.D.
(Con anexión de Exptillo. 010/19 C.D.E.)

Olavarría, 13 de Junio de 2019

COMUNICACIÓN N°: 017/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal analizar la posibilidad de instalar postes de iluminación en zonas como Barrio Pickelado, Cuarteles, Coronel Dorrego y A.O.M.A. para reducir accidentes y tratar de disminuir la delincuencia.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los medios económicos y otros medios necesarios para que dicho pedido se lleve a cabo sin problemas y en forma exitosa.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y

oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Desde el expediente N° 189/19 H.C.D. al expediente N° 194/19 H.C.D. son todas donaciones. Si les parece, los tratamos en forma conjunta.

- **Asentimiento.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 1895/06 D.E. RECARATULADO 189/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. SERGIO D. RUEDA Y LA SRA. ROSANA E. MEDINA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 719.-

EXPTE. 2896/06 D.E. RECARATULADO 190/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. JULIO C. GONZALEZ EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FASSINA N° 625.-

EXPTE. 6030/06 D.E. RECARATULADO 191/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SEÑORA YANINA S. FERNANDEZ Y EL SEÑOR LUCAS E. POLITI DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 20 Y AVDA. 12 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 5348/08 D.E. RECARATULADO 192/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. SANDRA K. CRAIG DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 1392 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 350/12 D.E. RECARATULADO 193/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. SARA B. ORONA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BUCHARDO N° 4476.-

EXPTE. 4747/12 D.E. RECARATULADO 194/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SEÑOR OMAR A. VAN DYK DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHICLANA N° 3543.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 189/19 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4400/19

Corresponde al Expte. 1895/06 D.E.
Recaratulado 189/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

ORDENANZA N°: 4400/19

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Sergio Daniel RUEDA, D.N.I. N° 18.025.111 y la Señora Rosana Elizabeth MEDINA, D.N.I. N° 22.143.073, el inmueble ubicado en la calle Grimaldi N° 719 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400ab, Parcela 3, con una superficie de 301 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 18377, Partida 73016.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Sergio Daniel RUEDA y la Señora Rosana Elizabeth MEDINA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 190/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4401/19.

Corresponde al Expte. 2896/06 D.E.
Recaratulado 190/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

ORDENANZA N°: 4401/19

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Julio César GONZÁLEZ, D.N.I. N° 30.388.927, el inmueble ubicado en la calle Fassina N° 625 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400f, Parcela 11, con una superficie de 303 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44927, Partida 75771.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Julio César GONZÁLEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 191/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4402/19.

Corresponde al Expte. 6030/06 D.E.
Recaratulado 191/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

ORDENANZA N°: 4402/19

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Yanina Soledad FERNÁNDEZ, D.N.I. 34.291.283 y el Señor Lucas Emilio POLITI, D.N.I. N° 31.094.747, el inmueble ubicado en la calle 20 y Avenida 12 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 34, Parcela 1, con una superficie de 533,77 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44750, Partida 54172.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Yanina Soledad FERNÁNDEZ y el Señor Lucas Emilio POLITI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 192/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4403/19.

Corresponde al Expte. 5348/08 D.E.
Recaratulado 192/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 4 0 3 / 1 9

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Sandra Karina CRAIG, D.N.I. 21.497.023, el inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 1392 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 34,

Parcela 7, con una superficie de 503,77 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44756, Partida 54177.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Sandra Karina CRAIG, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 193/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4404/19.

Corresponde al Expte. 350/12 D.E.
Recaratulado 193/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

ORDENANZA N°: 4404/19

ARTÍCULO 1º: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Sara Beatriz ORONA, D.N.I. 13.030.698, del inmueble ubicado en la calle Buchardo N° 4476 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 172, Manzana 172b, Parcela 5, con una superficie de 312.50 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 53606, Partida 64790.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Sara Beatriz ORONA, D.N.I. 13.030.698, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 194/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4405/19.

Corresponde al Expte. 4747/12 D.E.
Recaratulado 194/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Junio de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 4 0 5 / 1 9

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Omar Alfredo VAN DYK, D.N.I. N° 16.019.599, del inmueble ubicado en la calle Chiclana N° 3543 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 163, Manzana 163d, Parcela 11, con una superficie de 351.00 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 63735, Partida 23995.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha ido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto

normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Omar Alfredo VAN DYK, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido el temario del Orden del Día correspondiente a la Séptima (7ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito al Concejal Ferreira a arriar la Bandera argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 17 y 11.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**